

**1.Memorando radicado de envío para
desembolso de convenio según radicado N°**

Ciudad,

MEMORANDO INTERNO DRBJ-000438 de 2026

PARA: Doctora
PAULA ANDREA MORALES SOTO
Secretaria General



Fecha: 2026-06-17 08:58:08
Radicado: I2026DRBJ000438
No Folios: 72



Destinatario: PAULA ANDREA MORALES SOTO
Asunto: PRIMER DESEMBOLSO CONVENIO 466

DE: CRISTIAN AGÁMEZ DÍAZ

ASUNTO: PRIMER DESEMBOLSO CONVENIO 466-2026 AUNAP - FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ

Cordial Saludo Doctora,

De la manera más atenta estoy remitiendo los documentos para el pago del tercer desembolso del convenio 466-2026, suscrito entre AUNAP - FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ.

Cordialmente,



CRISTIAN AGÁMEZ DÍAZ Director
Regional Barrancabermeja
Supervisor Convenio 466-26

Anexos: (Folios incluido este)

Copia: MILENA BUHGEYZ NOVOA PERALTA - Directora Técnico de Administración y Fomento
CARLOS DAVID TAPIA PEÑATES - Contratista de la DTAF
ALEXANDER TOBIO CARDENAS - Contratista de la DTAF

Proyectó: Alexander Tobío - Contratista DTAF 
Carlos Tapia Peñates - Contratista DTAF

VoBo: N/A

2. Tabla de contenido que relacione los ítems exigidos para el desembolso del convenio con su respectiva paginación, en el mismo orden de la Lista de Chequeo FT-GF-002.

TABLA DE CONTENIDO

1	Memorando radicado de envío para desembolso de convenio según radicado N°	PAGS. 01 A LA 02
2	Tabla de contenido que relacione los ítems exigidos para el desembolso del convenio con su respectiva paginación, en el mismo orden de la Lista de Chequeo FT-GF-002	PAGS. 03 A LA 05
3	Formato certificación estándar de convenios, suministros, arriendo y proveedores FT-GF- 009 (última versión). Señalando la fecha de corte que revele la discriminación de los Registros Presupuestales, su fuente de recurso y valor a afectar en el presente desembolso. En la parte de observaciones se debe certificar que a la fecha se ha dado cumplimiento de las obligaciones generales en lo que respecta a la legalización mensual de los recursos y de los rendimientos generados relacionando fecha y número de radicado. Sin esta observación y de existir información pendiente de envío por parte del supervisor será causal de devolución y el no trámite de pago.	PAGS. 06 A LA 07
4	Factura electrónica con los requisitos de ley y/o documento equivalente, (en caso de que aplique, se debe asegurar que la factura se encuentre en estado aceptada en el SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA (SIIF).	PAGS. 08 A LA 09
5	Planilla de seguridad social en estado Pagado y Certificación de aportes parafiscales firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Copia de la Cédula). De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002	PAGS. 10 A LA 13
6	Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal	PAGS. 14 A LA 15
7	Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores Vigente a la fecha, para el Contador y/o Revisor Fiscal.	PAGS. 16 A LA 17
8	Plan operativo, plan de inversión y cronograma de actividades con las actualizaciones pertinentes o plan establecido según el tipo de contrato y acorde al desarrollo del proyecto (que sean legibles).	PAGS. 18 A LA 24
9	Informe Técnico del supervisor (es), con los soportes y lineamientos exigidos para tal fin y debidamente firmado, que denote la ejecución, verificación y el seguimiento de los Ítems detallados en el plan Operativo o plan establecido según el tipo de contrato y acorde al desarrollo del proyecto	N/A
10	Informe Financiero del supervisor (es) del convenio que denote la ejecución, verificación, el seguimiento y aprobación de los Ítems detallados en el plan de Inversión o plan establecido según el tipo de contrato y acorde al desarrollo del proyecto, el supervisor debe relacionar los ítems objeto de aprobación detallando el gasto por Tercero con los valores ejecutados donde se diferencie el valor aportado por la AUNAP y por el Cooperante.	NI/A
11	Informe financiero mensual y acumulado del Cooperante a la fecha del desembolso, firmado y certificado por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, con Soportes; El informe debe contener la relación detallada del gasto por Tercero discriminando si es persona Natural o Jurídica con el valor total y acumulado ejecutado hasta el periodo certificado, donde se diferencie el valor aportado por la AUNAP y por el Cooperante (contrapartida), así como de los gastos administrativos según el caso, es de anotar que los soportes contables a que haya lugar se deben allegar en el mismo orden en que son discriminados en la relación detallada del gasto por Tercero.	N/A
12	Informe técnico del Cooperante firmado por el Representante Legal o su delegado, con los soportes y lineamientos exigidos para tal fin.	N/A
13	Acta de aprobación de los informes de la ejecución técnica y financiera del cooperante por parte del supervisor (es), con visto bueno del director de proyecto de inversión, y demás actas de la ejecución del proyecto.	PAGS. 25 A LA 35
14	Entradas de almacén por adquisiciones de bienes o elementos si es el caso.	N/A
15	Copia del Rut con fecha de generación de la vigencia actual (Para la primera cuenta o cuando se actualice)	PAGS. 36 A LA 42

16	Copia del contrato y/o modificatorios o documento que haga sus veces en cada desembolso.	PAGS. 43 A LA 62
17	Certificación Bancaria cuenta exclusiva que genere rendimientos financieros, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1853 del 16 de septiembre de 2015	PAGS. 63 A LA 64
18	Formato acta de designación FT-GC-047 última versión en cada desembolso del proyecto y Memorando radicado de la designación de los apoyos a la supervisión técnicos, financieros y jurídicos del convenio.	PAGS. 65 A LA 68
19	Certificación Cumplimiento de Obligaciones generales en lo que respecta a la legalización mensual de los recursos y de rendimientos generados y demás obligaciones generales del cooperante y el supervisor	N/A
20	SECOP II - Se verificará por medio de pantallazo de la plataforma Ítem 7 ejecución del contrato, donde se evidencie la cuenta de cobro en estado aprobada por el supervisor.	PAGS. 71 A LA 72
21	SECOP I adicional debe diligenciar formato FT-GF-004 (Si aplica)	N/A
22	Demás requerimientos exigidos en cada convenio establecidos en los estudios previos y/o sus modificatorios.	PAGS. 69 A LA 70

3.Formato certificación estándar de convenios, suministros, arriendo y proveedores FT-GF-009 (última versión). Señalando la fecha de corte que revele la discriminación de los Registros Presupuestales, su fuente de recurso y valor a afectar en el presente desembolso.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANICERA	Código: FT-GF- 009
	FORMATO CERTIFICACIÓN ESTANDAR	Versión: 4
	CONVENIOS, SUMINISTROS, ARRIENDO Y PROVEEDORES	Fecha: 09/06/2023

ACTO ADMINISTRATIVO	BENEFICIARIO		NIT O CÉDULA:
Convenio Asociación No.466-2026	FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ		900.064.245-7
No. DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	FECHA DE LA FACTURA/CUENTA DE COBRO	VALOR	PERÍODO
LBP 264	16-JUN-2026	\$ 1.653.322.586,00	PRIMER DESEMBOLSO

OBJETO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de promover la ordenación, conservación y recuperación de los recursos pesqueros continentales, mediante la implementación de acciones de repoblamiento íctico, acompañadas de procesos de fortalecimiento y promoción de la corresponsabilidad ambiental de las comunidades de pescadores artesanales beneficiarias, contribuyendo al uso sostenible

CUENTA BANCARIA No.	BANCO	CUENTA DE AHORRO O CORRIENTE	
09100017422	BANCOLOMBIA	AHORROS	
CONTROL SALDOS DEL CONTRATO		CDP	RP
		14926	149026
		CONTRATO	ANTICIPO
VALORES INICIALES		\$4.133.306.465,00	\$0
+ ADICIONES		\$0,00	\$0
= VALORES TOTALES		\$4.133.306.465,00	\$0
- TOTAL PAGOS Y/O AMORTIZACIONES ANTES DE ESTA FACTURA		\$0,00	\$0
- PAGADO Y/O AMORTIZADO EN LA FECHA		\$1.653.322.586,00	\$0
= VALORES TOTALES PAGADOS Y/O AMORTIZADO A LA FECHA		\$1.653.322.586,00	\$0
= SALDOS ACTUALES (DESPUÉS DE ESTA FACTURA).		\$2.479.983.879,00	\$0

USO PRESUPUESTAL PROVEEDORES/CONVENIOS: A-02-02-01-000- 002-01-9.

RUBRO PRESUPUESTAL PROVEEDORES/CONVENIOS: C-1707-1100-7-30101B-1707073-02

OBSERVACIONES:

Milena Novoa Peralta
Vo Bo Jefe de Área (si requiere)

Firma del (los) Supervisor (es)


CRISTIAN AGÁMEZ DÍAZ
Director Regional Barrancabermeja
Supervisor

CON LA PRESENTE FIRMA EL SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, Y AVALA EL PRESENTE PAGO. Entendiéndose que el contratista presentó toda la documentación para la legalización del pago, conforme se establecio en el Contrato suscrito con el presente proveedor o contratista de acuerdo a:

a. Cumplimiento del objeto del contrato.

b. Cumplimiento de las obligaciones contractuales.

c. Copia de todos los documentos soportes fueron enviados a la Secretaria General, Grupo de Contratos, para archivo en la carpeta original.

4. Factura electrónica con los requisitos de ley y/o documento equivalente, (en caso de que aplique, se debe asegurar que la factura se encuentre en estado aceptada en el SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA (SIIF)).



FUNDACION LABRIEGOS POR LA
PAZ
NIT 900.064.245-7
CRA 15Nro. 16A-08 BARRIO URBINA
Tel: (604) 7860966
Montería - Colombia
labriegosporlapaz@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. LBP 264

Señores	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP		
NIT	900.479.669-8	Teléfono	(604) 0000000
Dirección	CL 40A # 13-09 P6 16 Y 16 Y 20 ED UGI	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/06/2026, 14:26
Expedición	16/06/2026, 14:31
Vencimiento	17/08/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto	Vr. Total
1	PRIMER DESEMBOLSO 40% CONVENIO 466-2026	1.00	1,653,322,586.00	0.00	1,653,322,586.00	1,653,322,586.00

Total items: 1

Total Bruto	1,653,322,586.00
Total a Pagar	1,653,322,586.00

Valor en Letras: Mil seiscientos cincuenta y tres millones trescientos veintidos mil quinientos ochenta y seis pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-08-17 \$ 1,653,322,586.00 por

Observaciones: PRIMER DESEMBOLSO DEL 40% DEL CONVENIO 466-2026 ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA AUNAP Y LA FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ.
#17-15-00-000;Convenio 466 de 2026;cristian.agamez@aunap.gov.co#

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764096704538 aprobado en 20250806 prefijo LBP desde el número 201 al 300 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: f9249debb715a75f621d6124b56ecbac1c19b39cc57103650b29b3ce4b895aa56d7e3579cdaa4da2c822d11e98530dfb

**5. Planilla de seguridad social en estado
Pagado y Certificación de aportes
parafiscales firmado por el Representante
Legal y/o Revisor Fiscal (Copia de la
Cédula). De acuerdo con lo establecido en el
artículo 50 de la Ley 789 de 2002.**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900064245	7	FUNDACION LABRIGOS POR LA PAZ	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 43 16 48	MONTERIA-CORDOBA	7812926	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	05927468	9505927468	E	2026/06/11	2026/06/03	BANCO AV VILLAS	0	\$1,998,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES									
No	Identificación	Nombre	in	re	ta	ta	ta	vs	co	st	lge	lm	va	av	vc	ir	vi	Codig o	Dias	IBC	Aporte	Codig o	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codig o	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (2 Afiliados)																					\$3,501,810	\$560,400			\$3,501,810	\$437,800			\$3,501,810	\$140,200			\$3,501,810	\$175,400	\$1,332,200				
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (2 Afiliados)																					\$3,501,810	\$560,400			\$3,501,810	\$437,800			\$3,501,810	\$140,200			\$3,501,810	\$175,400	\$1,332,200				
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (2 Afiliados)																					\$3,501,810	\$560,400			\$3,501,810	\$437,800			\$3,501,810	\$140,200			\$3,501,810	\$175,400	\$1,332,200				
1	CC	50921046																231001	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS010	30	\$1,750,905	\$218,900	CCF16	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	0.522%	\$9,200	30	\$1,750,905	\$87,700	No	\$666,100
2	CC	34991301																25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS002	30	\$1,750,905	\$218,900	CCF16	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	0.522%	\$9,200	30	\$1,750,905	\$87,700	No	\$666,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES											
No	Identificación	Nombre	ing	re	te	de	ta	pa	co	vs	sl	lge	lm	va	ap	vc	ir	vi	Codig o	Dias	IBC	Aporte	Codig o	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codig o	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: MONTERIA 23023 (1 Afiliados)																					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$1,750,905	\$70,100			\$1,750,905	\$9,200			\$1,750,905	\$87,700			\$666,100
Centro de Trabajo: MONTERIA (1 Afiliados)																					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$1,750,905	\$70,100			\$1,750,905	\$9,200			\$1,750,905	\$87,700			\$666,100
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)																					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$1,750,905	\$70,100			\$1,750,905	\$9,200			\$1,750,905	\$87,700			\$666,100
3	CC	50922720	HERNANDEZ CAUSIL CLAUDIA PATRICIA																25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	CCFCS5	30	\$1,750,905	\$218,900	CCF16	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	0.522%	\$9,200	30	\$1,750,905	\$87,700	No	\$666,100	
Total		Afiliados(3)																			\$5,252,715	\$840,600			\$5,252,715	\$656,700			\$5,252,715	\$210,300			\$5,252,715	\$27,600			\$5,252,715	\$263,100			\$1,998,300

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$840,600	\$0	\$0	\$840,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$560,400	\$0	\$0	\$560,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$27,600	\$0	\$0	\$27,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	\$27,600	\$0	\$0	\$27,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$210,300	\$0	\$0	\$210,300
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	3	\$210,300	\$0	\$0	\$210,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	\$656,700	\$0	\$0	\$656,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$157,800	\$0	\$0	\$157,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	\$157,800	\$0	\$0	\$157,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$105,300	\$0	\$0	\$105,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	\$105,300	\$0	\$0	\$105,300
TOTAL				3	\$1,998,300	\$0	\$0	\$1,998,300

José María Gómez Valverde
Contador Público T.P. # 44322-T

Bogotá, 16 de junio de 2026

**CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES**

YO, **JOSE MARIA GOMEZ VALVERDE**, Identificado con Cedula de ciudadanía N.º **6.870.984** de Montería y con Tarjeta profesional N.º **44322-T** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de la **FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ** Identificada con **NIT: 900.064.245-7** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con la normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos 6 meses calendario legalmente exigibles, se verifico el pago del personal contratado y los aportes al sistema de seguridad social, parafiscales. exigidos por la ley y se encuentran al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.


José María Gómez Valverde
Contador Público
T.P. # 44322-T

**6. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador
y/o Revisor Fiscal**

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

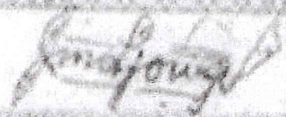
44322-T

JOSE MARIA
GOMEZ VALVERDE
C.C. 6870984
RESOLUCION INSCRIPCION 062
UNIVERSIDAD DEL SINU

FECHA 24/08/95




00051987


FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

**7. Certificado de antecedentes expedido por la
Junta Central de Contadores Vigente a la
fecha, para el Contador y/o Revisor Fiscal.**

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

26E780C8C400A19F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE MARIA GOMEZ VALVERDE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 6870984 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 44322-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

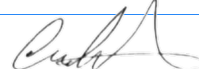
8. Plan operativo, plan de inversión y cronograma de actividades con las actualizaciones pertinentes o plan establecido según el tipo de contrato y acorde al desarrollo del proyecto (que sean legibles).

	Proceso de Gestión de la Administración y Fomento									Código: FT-GA-024
										Versión: 02
	Formato Plan Operativo									Vigente desde: 31/07/2019

FECHA:	12/06/2026									
APORTE AUNAP	\$	4.133.306.465,00	“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de promover la ordenación, conservación y recuperación de los recursos pesqueros continentales, mediante la implementación de acciones de repoblamiento íctico, acompañadas de procesos de fortalecimiento y promoción de la corresponsabilidad ambiental de las comunidades de pescadores artesanales beneficiarias, contribuyendo al uso sostenible del recurso, la seguridad alimentaria y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas, en el marco de las competencias misionales de la AUNAP”							
APORTE COOPERANTE	\$	807.870.000,00								
VALOR TOTAL CONVENIO	\$	4.941.176.465,00								

Objetivo General: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de promover la ordenación, conservación y recuperación de los recursos pesqueros continentales, mediante la implementación de acciones de repoblamiento íctico, acompañadas de procesos de fortalecimiento y promoción de la corresponsabilidad ambiental de las comunidades de pescadores artesanales beneficiarias, contribuyendo al uso sostenible del recurso, la seguridad alimentaria y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas, en el marco de las competencias misionales de la AUNAP”

OBJETIVO ESPECÍFICO 1	PONDERACIÓN OBJETIVO 1	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 1	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	CANTIDAD DE ENTREGABLES	PONDERACIÓN / ENTREGABLE	CANTIDAD ENTREGABLES	% DE AVANCE / ENTREGABLE	AVANCE	APORTE AUNAP	APORTES COOPERANTE
Garantizar el alistamiento técnico, administrativo, operativo y logístico necesario para la ejecución del convenio, mediante la vinculación del personal mínimo requerido, la organización documental y la disposición de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas	4,00%	0,00%	Selección de hoja de vida y entrevista	Hojas de vida con respectivos soportes y copia documentos del contratatacion del personal	15	1,00%				\$ 407.700.000,00	
			Realización y firma de contrato	Contratos y actas de inicio	15	1,00%					
			KIT de Chaleco antifluído y cachucha con logos	Dotación equipo mínimo	15	2,00%			\$ 2.913.137,00		
Subtotal Objetivo 1					45	4,00%	0,00	0,00	0,00%	\$ 411.285.137	
OBJETIVO ESPECÍFICO 2	PONDERACIÓN OBJETIVO 2	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 2	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO	APORTE AUNAP	APORTES COOPERANTE
Fortalecer las capacidades técnicas, organizacionales, ambientales y normativas de las asociaciones de pescadores artesanales beneficiarias, mediante procesos de socialización y capacitación orientados a la conservación de humedales, uso sostenible del recurso pesquero, repoblamiento icéico, normatividad pesquera, buenas prácticas de pesca y fortalecimiento comunitario.	26,00%	0,00%	Desarrollo de talleres de capacitación Sesión 1	Registro fotográfico -Listado de asistencia - planilla de auxilio de transporte - Acta de Reunión - Presentación de taller -Metodología de taller	60	8,667%				\$ 211.646.786,67	
			Desarrollo de talleres de capacitación Sesión 2	Registro fotográfico -Listado de asistencia - planilla de auxilio de transporte - Acta de Reunión - Presentación de taller -Metodología de taller	60	8,667%			\$ 211.646.786,67		
			Desarrollo de talleres de capacitación Sesión 3	Registro fotográfico -Listado de asistencia - planilla de auxilio de transporte - Acta de Reunión - Presentación de taller -Metodología de taller	60	8,666%			\$ 211.646.786,67		
Subtotal Objetivo 2					180	26,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ 639.308.360	
OBJETIVO ESPECÍFICO 3	PONDERACIÓN OBJETIVO 3	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 3	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO	APORTE AUNAP	APORTES COOPERANTE
Recuperar y conservar áreas productivas pesqueras en los cuerpos de agua prioritizados, mediante visitas técnicas de caracterización físico-química, limpieza y adecuación de zonas de ciénaga, con participación de pescadores artesanales beneficiarios, a fin de mejorar las condiciones ambientales para el posterior proceso de repoblamiento icéico	33,00%	0%	Entrega de kits de limpieza a las 60 asociaciones (herramientas, equipos, materiales y kit de protección y seguridad) priorizadas por las Direcciones regionales correspondientes, considerando lo establecido en los estudios previos	Actas de entrega, listado de asistencia, registro fotograficos	60	25,09%				\$ 1.101.000.000	
			Visitas Técnicas para recuperación y conservación de áreas de producción pesquera	Actas de visitas técnica, listado de asistencia y registro fotográfico	120	2,99%			\$ 130.982.968		
			Limpieza de ciénagas	Acta de limpieza de ciénaga, listado de asistencia y registro fotográfico	60	4,92%			\$ 216.000.000		
Subtotal Objetivo 3					240	33,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ 1.453.526.968	\$ -
OBJETIVO ESPECÍFICO 4	PONDERACIÓN OBJETIVO 4	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 4	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO	APORTE AUNAP	APORTES COOPERANTE
			Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Bocachico - Cuenca Magdalena definidos para estos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega	Acta de repoblamiento Ictiológico; Acta de entrega expresados en alevinos	48	6,17%				\$ 884.130.000	\$ 807.870.000
			Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Dorada - Cuenca Magdalena definidos para estos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega	Acta de repoblamiento Ictiológico; Acta de entrega expresados en alevinos	48	6,17%			\$ 44.160.000		

Implementar procesos de repoblamiento íctico en los cuerpos de agua priorizados, mediante la liberación técnica de alevinos de especies nativas autorizadas, garantizando su origen, trazabilidad, manejo adecuado y contribución a la recuperación del recurso pesquero continental.	37,00%	0,00%	Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Blanquillo - Cuenca Magdalena definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega	Acta de repoblamiento Ictiológico; Acta de entrega expresados en alevinos	48	6,17%				\$	110.400.000	
			Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Bocachico - Cuenca Sinú definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega	Acta de repoblamiento Ictiológico; Acta de entrega expresados en alevinos	12	6,17%				\$	538.200.000	
			Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Dorada - Cuenca Sinú definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega	Acta de repoblamiento Ictiológico; Acta de entrega expresados en alevinos	12	6,16%				\$	12.480.000	
			Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Blanquillo - Cuenca Sinú definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega	Acta de repoblamiento Ictiológico; Acta de entrega expresados en alevinos	12	6,16%				\$	33.600.000	
Subtotal Objetivo 4					180	37,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$1.629.186.000	\$807.870.000	
SUBTOTAL / ACTIVIDADES A DESARROLLAR											\$4.133.306.465	\$807.870.000,00
TOTAL VALOR DEL CONVENIO												\$4.941.176.465
OBSERVACIONES:												
COMITÉ SUPERVISOR CONVENIO DE COOPERACIÓN	POR PARTE DE LA AUNAP					POR PARTE DEL COOPERANTE: FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ - FUNLAPAZ						
	MILENA NOVOA PERALTA VoBo. Director Técnico de Administración y Fomento					Representante Legal			 KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES			
	CRISTIAN AGAMEZ DÍAZ Supervisor Director Regional Barrancabermeja											

	Gestión de la Administración y Fomento		Código: FT-AF-026
			Versión: 2
	Formato Plan de Inversión Global		Vigente desde: 31/07/2019

Fecha:		12 de junio de 2026	
Convenio No:		466 DE 2026	
Entidad		Tipo de Aporte	
		Especie	Efectivo
	APORTE AUNAP	\$ -	\$ 4.133.306.465,00
	APORTE COOPERANTE	\$ 807.870.000,00	\$ -
	VALOR TOTAL CONVENIO	\$	4.941.176.465,00

DESEMBOLSOS APOORTE AUNAP	
No.1 40%	\$ 1.653.322.586,00
No.2 40%	\$ 1.653.322.586,00
No.3 20%	\$ 826.661.293,00
Total Desembolso	\$ 4.133.306.465,00

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de promover la ordenación, conservación y recuperación de los recursos pesqueros continentales, mediante la implementación de acciones de repob/amiento íctico, acompañadas de procesos de fortalecimiento y promoción de la corresponsabilidad ambiental de las comunidades de pescadores artesana/es beneficiarias, contribuyendo al uso sostenible del recurso, la seguridad alimentaria y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas, en el marco de las competencias misionales de la AUNAP".

1 - PERSONAL PROFESIONAL

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO		
Director de Proyecto: \$9,000,000 Profesional Ingeniero Acuicola, y/o Biología, y/o ingeniera Industrial y/o carreras afines, con título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas a fines		\$ 40.500.000			\$ 40.500.000	
Apoyo Administrativo: 4,200,000 Técnico o Tecnólogo en Gestión Administrativa		\$ 18.900.000			\$ 18.900.000	
Coordinadores: \$7,000,000 X 5 Personas. *Profesional en el núcleo básico del conocimiento: Biología o Ingeniería Acuicola con título de posgrado en desarrollo Rural las ciencias naturales *Profesional en los núcleos básicos del conocimiento: Psicólogo, o Trabajador Social, o HSE o SST, Ingeniería Ambiental y/o Sanitario, o Ingeniero Pesquero o Acuicola, Ingeniero de Producción, Ingeniero Industrial o Administrador, Ingeniero Acuicola o Ciencias Políticas, o Biólogo, o ecógrafos, o Medicina Veterinaria y/o Zootecnia o afines y/o contador y/o Agronomía y/o profesionales en el sector pesquero, productivo, o pecuario, o agropecuario o agrícola, con título de posgrado en el núcleo básico del conocimiento en Economía, y/o Administración, y/o Contaduría, y/ o Gerencia, y/ o Biología, Administración Ambiental, y/o Ecología o afines *Profesional en los núcleos básicos del conocimiento: Psicología o trabajadora social o administrador de empresas, con título de posgrado en Gerencia del talento humano		\$ 157.500.000			\$ 157.500.000	
Apoyo a Coordinadores: \$5,300,000 X 8 Personas Profesional en los núcleos básicos del conocimiento: Psicología, o profesional en acuicultura, o Economía, o Ingeniero Industrial, o Ingeniero ambiental o Administrador de empresas, o contaduría pública, o Ingeniero de alimentos , con título de posgrado en: Gestión pública o en Gerencia de Proyectos, o en Tributación, o Gerencia Empresarial, o en administración financiera, o en especialización en Paz y desarrollo territorial		\$ 190.800.000			\$ 190.800.000	
Subtotal Personal Operativo	\$ -	\$ 407.700.000		\$ -	\$ 407.700.000	\$ -

2- VIÁTICOS

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO		
Viáticos Capacitaciones: (Coordinadores y Apoyos) (Desarrollo de capacitaciones (60 Asociaciones X 3 Sesiones = 180 para 15 (Coordinadores y apoyos).		\$ 54.866.160			\$ 54.866.160	
Viáticos Proceso Limpieza Ciénagas: (Coordinadores y Apoyos) (Desarrollo de visita técnica inicial, seguimiento y visita final) (60 Asociaciones X 3 Sesiones = 180 para 15 (Coordinadores y apoyos)		\$ 54.866.160			\$ 54.866.160	
Viáticos Repoblamiento: (Acompañamiento 60 procesos de repoblamiento.)		\$ 18.288.720			\$ 18.288.720	
Viáticos Director de Proyecto: Visitas de seguimiento una regional cada 15 días para un total de 9 viajes durante la ejecución del proyecto		\$ 2.961.928			\$ 2.961.928	
Subtotal de Capacitación	\$ -	\$ 130.982.968		\$ -	\$ 130.982.968	

3 - DOTACION

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO		
KIT de Chalco antifluído y cachucha con logos		2.913.137			\$ 2.913.137	
Subtotal Material de Apoyo	\$ -	\$ 2.913.137	\$ -	\$ -	\$ 2.913.137	\$ -

4. CAPACITACIONES

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO		
KIT 1 Agenda (Blanco y Negro logos), 1 lapicero, 1 lapiz, 1 borrador, 1 sacapuntas, 1 papel bond, 1 marcador, 1 Cartillas con los 6 modulos y 1 Tula con logos. (60 Asociaciones X 10 Asociados = 600)		\$ 117.000.000			\$ 117.000.000	

Alquiler de salón con Video beam ó televisor, Computador portátil, Sonido y micrófono. (3 Sesiones para 6 capacitaciones por 60 asociaciones.) Nota: 60 asociaciones X 3 Sesiones = 180 alquileres de Espacios		\$ 184.710.600			\$ 184.710.600	
Pendones: Medidas 70 X 100 en lona con varillas plasticas por regional		\$ 1.105.000			\$ 1.105.000	
Videos: Largo de 2 a 3 minutos en el que se muestra la diferentes etapas del proceso (capacitaciones, limpiezas y repoblamiento) con descripción de las actividades desarrolladas		\$ 10.000.000			\$ 10.000.000	
Compra Refrigerios: 1 opción de pastel de carne, una bebida y una fruta entera. (10 asociados + 3 adicionales invitados + capacitador) x 60 organizaciones = 840 x 3 sesiones de talleres		\$ 58.620.240			\$ 58.620.240	
Compra Almuerzos (10 asociados + 3 adicionales invitados + capacitador) x 60 organizaciones = 840 x 3 sesiones de talleres		\$ 117.245.520			\$ 117.245.520	
Auxilio de Transporte (Apoyo a movilización de la comunidad para la asistencia a las capacitaciones) (60 Asociaciones X 10 Asociados = 600) x 3 sesiones de talleres		\$ 146.259.000			\$ 146.259.000	
Subtotal de Capacitación	\$ -	\$ 634.940.360	\$ -	\$ -	\$ 634.940.360	

5 - RECUPERACION DE CIENAGAS

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO		
Kit de herramientas agrícola de mano (10 RULA, 4 LIMA, 4 PIEDRAS, 4 PALIN, 4 RASTRILLO DE HIERRO REFORZADO)		\$ 60.000.000			\$ 60.000.000	
Motosierra de espada pequeña por cuadrilla: El producto deberá cumplir con lo establecido en la presente ficha técnica de producto. Motor de 4,5 HP Espada de 70 CM tipo 1,6D Potencia de 3,6 KW Tensado Lateral de Cadena. Cilindrada: 58 cc Peso: 5,2 kg. Cadenilla: 3/8" 36RM. Capacidad del tanque de combustible: 0,68 Litros. Capacidad del tanque de aceite de cadena: 0,36 Litros.		\$ 210.000.000			\$ 210.000.000	
Guadadora (Por Cuadrilla) : Cilindrada 41.5 cm3 Potencia 1.5 kW Velocidad de Potencia Máxima 7.500 RPM Velocidad sin Carga 2.500 RPM Longitud del Tubo 1483 mm Diámetro del Tubo 28 mm Peso sin Equipo de Corte 7.6 Kg Tipo de Combustible Gasolina Volumen del Tanque 0.95 L Nivel de Potencia Acústica Garantizado LWA 114 dB (A) Nivel de Presión Acústica al Operario 94 dB (A) Arnés Standard Double Harness		\$ 312.000.000			\$ 312.000.000	
SOGA - Manila Polipropileno De 5/8 * 150mt R x cada espejo de agua a recuperar (60)		\$ 42.000.000			\$ 42.000.000	
Lona Plástico Negro Cal 6, de 4 metros de alto x 20 metros de largo		\$ 72.000.000			\$ 72.000.000	
KIT de protección y seguridad (1 chavo, 1 gafas de seguridad, 1 guantes , 1 camibuso manga larga, 1 par de botas de caucho de trabajo) x cuadrilla que son de 10 miembros		\$ 180.000.000			\$ 180.000.000	
IMPLEMENTACION DE MOTOR CANOA O TRACTOR PARA TRANSPORTE DEL MATERIAL VEGETAL O SÓLIDO (Incluye: ayudante, combustible, mantenimiento) X 5 días		\$ 180.000.000			\$ 180.000.000	
Auxiliares de campo (10 x 5 días x Asociación)		\$ 216.000.000			\$ 216.000.000	
Suero Antiofidico 10ml		\$ 27.000.000			\$ 27.000.000	
Botiquín Básico		\$ 18.000.000			\$ 18.000.000	
Subtotal Materiales y Suministros	\$ 4.941.176.465	\$ 1.317.000.000		0,00	\$ 1.317.000.000	

6 - KITS DE REPOBLAMIENTO

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO		
Alevino Bocachico - Magdalena. 7.200.000 Unidades		\$ 884.130.000	807.870.000		1.692.000.000	
Alevino Dorada - Magdalena. 96.000 Unidades		\$ 44.160.000			44.160.000	
Alevino Blanquillo - Magdalena. 48.000 Unidades		\$ 110.400.000			110.400.000	
Alevino Bocachico - Sinú. 1.800.000 Unidades		\$ 538.200.000			538.200.000	
Alevino Dorada - Sinú. 24.000 Unidades		\$ 12.480.000			12.480.000	
Alevino Blanquillo - Sinú. 12.000 Unidades		\$ 33.600.000			33.600.000	
					0	
Subtotal Compra de Equipos	\$ -	\$ 1.622.970.000	\$ 807.870.000		\$ 2.430.840.000	

7 - GASTOS ADMINISTRATIVOS

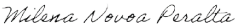
DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO		
Gastos Financieros (4*1000 transacciones recurso AUNAP)		\$ 16.800.000				
Subtotal Gastos Financieros		\$ 16.800.000	\$ -		\$ -	
RESUMEN DE GASTOS						
RUBRO	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO		
1. PERSONAL PROFESIONAL	\$	407.700.000		407.700.000	\$ 407.700.000	
2. VIÁTICOS	\$	130.982.968		130.982.968	\$ 130.982.968	

3. DOTACION	\$	2.913.137		\$	2.913.137			\$	2.913.137	
4. CAPACITACIONES	\$	634.940.360		\$	634.940.360			\$	634.940.360	
5. RECUPERACION DE CHENAGAS	\$	1.317.000.000		\$	1.317.000.000			\$	1.317.000.000	
6. KITS DE REPOBLAMIENTO	\$	2.430.840.000		\$	1.622.970.000	\$	807.870.000	\$	2.430.840.000	
7. GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$	16.800.000		\$	16.800.000			\$	16.800.000	
TOTAL	\$	4.941.176.465		\$	4.133.306.465	\$	807.870.000	\$	4.941.176.465	

COMITÉ SUPERVISOR CONVENIO DE COOPERACIÓN	POR PARTE DE LA AUNAP		POR PARTE DEL COOPERANTE	
				
	MILENA NOVOA PERALTA			
	VoBo. Director Técnico de Administración y Fomento			
				
	CRISTIAN AGAMEZ DÍAZ		KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES	
	VoBo. Supervisor Director Regional Barrancabermeja		Representante Legal	
			POR PARTE DEL COOPERANTE: FUNDACIÓN LABRIGOS POR LA PAZ - FUNLAPAZ	

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso de Gestión de la Administración y Fomento										Código: FT-AF-025									
	Formato Cronograma de Actividades										Versión: 2									
											Vigente desde: 31/07/2019									

OBJETIVO GENERAL	*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de promover la ordenación, conservación y recuperación de los recursos pesqueros continentales, mediante la implementación de acciones de repoblamiento ictico, acompañadas de procesos de fortalecimiento y promoción de la corresponsabilidad ambiental de las comunidades de pescadores artesanales/beneficiarias, contribuyendo al uso sostenible del recurso, la seguridad alimentaria y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas, en el marco de las competencias misionales de la AUNAP*.																			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES DEL MES	JUNIO			JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE			
		Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	
Garantizar el alistamiento técnico, administrativo, operativo y logístico necesario para la ejecución del convenio, mediante la vinculación del personal mínimo requerido, la organización documental y la disposición de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas	Selección de hoja de vida y entrevista																			
	Realización y firma de contrato																			
	KIT de Chaleco antifluido y cachucha con logos																			
Fortalecer las capacidades técnicas, organizacionales, ambientales y normativas de las asociaciones de pescadores artesanales beneficiarias, mediante procesos de socialización y capacitación orientados a la conservación de humedales, uso sostenible del recurso pesquero, repoblamiento ictico, normatividad pesquera, buenas prácticas de pesca y fortalecimiento comunitario.	Desarrollo de talleres de capacitación Sesión 1																			
	Desarrollo de talleres de capacitación Sesión 2																			
	Desarrollo de talleres de capacitación Sesión 3																			
Fortalecer las capacidades técnicas, organizacionales, ambientales y normativas de las asociaciones de pescadores artesanales beneficiarias, mediante procesos de socialización y capacitación orientados a la conservación de humedales, uso sostenible del recurso pesquero, repoblamiento ictico, normatividad pesquera, buenas prácticas de pesca y fortalecimiento comunitario.	Entrega de kits de limpieza a las 60 asociaciones (herramientas, equipos, materiales y kit de protección y seguridad) priorizadas por las Direcciones regionales correspondientes, considerando lo establecido en los estudios previos																			
	Visitas Técnicas para recuperación y conservación de áreas de producción pesquera																			
	Limpieza de ciénagas																			
Implementar procesos de repoblamiento ictico en los cuerpos de agua priorizados, mediante la liberación técnica de alevinos de especies nativas autorizadas, garantizando su origen, trazabilidad, manejo adecuado y contribución a la recuperación del recurso pesquero continental.	Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Bocachico - Cuenca Magdalena definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega																			
	Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Dorada - Cuenca Magdalena definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega																			
	Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Blanquillo - Cuenca Magdalena definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega																			
	Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Bocachico - Cuenca Sinú definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega																			
	Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Dorada - Cuenca Sinú definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega																			
	Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Blanquillo - Cuenca Sinú definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega																			

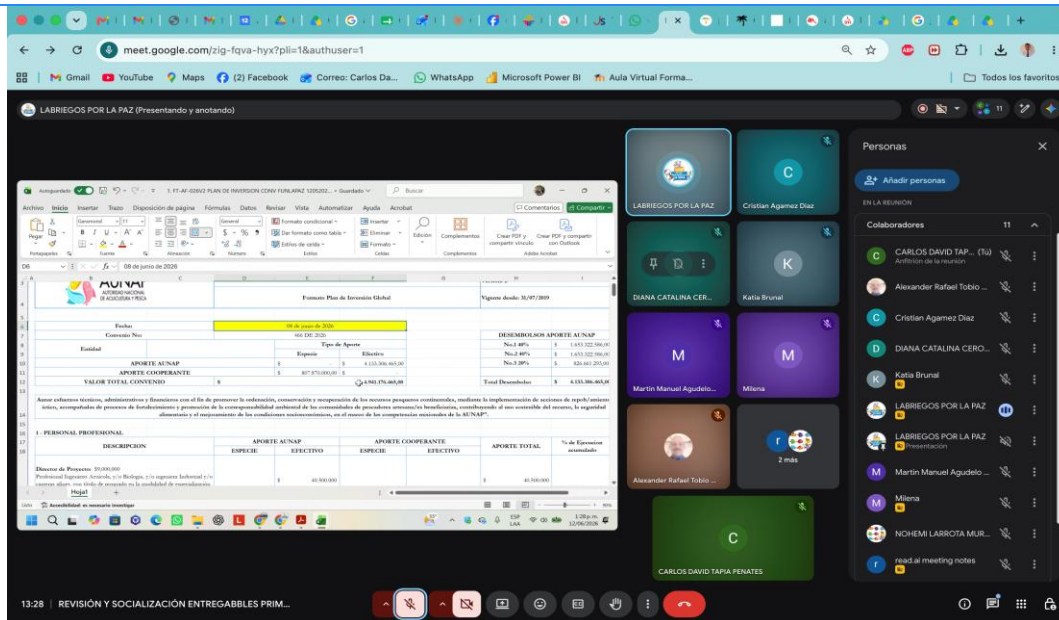
COMITÉ SUPERVISOR CONVENIO DE COOPERACIÓN	POR PARTE DE LA AUNAP										POR PARTE DEL COOPERANTE: FUNDACIÓN LABRIGOS POR LA PAZ - FUNLAPAZ									
	 MILENA NOVOA PERALTA VoBo. Director Técnico de Administración y Fomento																			
	 CRISTIAN AGAMEZ DIAZ Supervisor Director Regional Barrancabermeja										Representante Legal	 KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES								

POR PARTE DEL COOPERANTE: FUNDACION LABRIGOS POR LA PAZ

13. Acta de aprobación de los informes de la ejecución técnica y financiera del cooperante por parte del supervisor (es), con visto bueno del director de proyecto de inversión, y demás actas de la ejecución del proyecto.

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT-DE-004
		Versión: 1
	Formato Acta de Reunión	Vigencia desde: 20/09/2019

1. DATOS GENERALES DE LA REUNIÓN	
DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN	Dirección Técnica de Administración y Fomento
TEMA CENTRAL DE LA REUNIÓN	Socialización de documentos financieros, técnicos, jurídicos para revisión y aprobación de solicitud de primer desembolso convenio 466 de 2026
Nº DE ACTA/ FECHA	12 de junio de 2026
LUGAR	Modalidad Virtual: meet.google.com/zig-fqva-hyx
DESARROLLO DE LA REUNIÓN (TEMAS DESARROLLADOS DE MANERA SECUENCIAL Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN)	
1. Verificación de quórum y autorización de grabación. 2. Presentación de los entregables del primer desembolso. 3. Observaciones y comentarios de los participantes. 4. Requisitos del convenio para solicitud de primer desembolso: 5. Aprobación de entregables y desembolso 6. Conclusión.	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
1. Verificación de quórum y autorización de grabación En la reunión se contó con la participación en la reunión del Supervisor designado del convenio 466 de 20256, Doctor Cristian Agámez (Director Regional Barrancabermeja), la directora Técnica de Administración y Fomento de la AUNAP (Doctora Milena Novoa Peralta), equipo del cooperante Fundación Labriegos por la Paz (Katia Brunal – Representante Legal / José Herrera apoyo a la coordinación), y equipo de apoyo de Dirección Técnica de Administración y Fomento de la AUNAP (Alexander Tobío, Carlos David Tapia y Diana Catalina Cerón). De manera inicial, se solicita la autorización para grabar la reunión, la cual fue aprobada por todos los asistentes.	



2. Presentación de los entregables del primer desembolso

Se abordaron los requisitos para el primer desembolso del convenio 676-2025, el cual cuenta con la supervisión del Doctor Cristian Agámez, con el objetivo de fortalecer la conservación de recursos pesqueros en La Mojana y la Cuenca del Sinú, beneficiando a 60 asociaciones de las direcciones regionales Barrancabermeja, Medellín, Barranquilla, Magangué. José Herrera presentó el proyecto, que se desarrollará en tres fases: socialización, visitas técnicas y repoblamiento de especies. Se especificaron los requisitos para el desembolso, incluyendo planes operativos y documentación contable.

- **Presentación Plan Operativo convenio 466 de 2026.**

LABRIGOS POR LA PAZ (Presentando y anotando)

2. FT-AF-024V2 PLAN OPERATIVO CONV FUNLAPAZ VF1205202...

Buscar

Archivo Inicio Insertar Trazo Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Acrobat

Comentarios Compartir

Portapapeles Pegar Fuente Alineación Número Estilos

Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Insertar Eliminar Formato Edición Complementos Complementos Crear PDF y compartir vínculo Crear PDF y compartir con Outlook Adobe Acrobat

L18 =SUMA(L15:L17)+672000

Subtotal Objetivo 1			
OBJETIVO ESPECÍFICO 2	PONDERACIÓN OBJETIVO 2	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 2	ACTIVIDADES
Fortalecer las capacidades técnicas, organizacionales, ambientales y normativas de las asociaciones de pescadores artesanales beneficiarias, mediante procesos de socialización y capacitación orientados a la conservación de humedales, uso sostenible del recurso acuático, repoblamiento icthyofaunístico, pesquerías artesanales, prácticas de pesca y fortalecimiento comunitario.	25,88%	0,00%	Desarrollo de talleres de capacitación Sesión 1
			Desarrollo de talleres de capacitación Sesión 2
			Desarrollo de talleres de capacitación Sesión 3
Subtotal Objetivo 2			
OBJETIVO ESPECÍFICO 3	PONDERACIÓN OBJETIVO 3	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 3	ACTIVIDADES

FT-AF-024V2 INICIAL

Accesibilidad: es necesario investigar

13:50 | REVISIÓN Y SOCIALIZACIÓN ENTREGABLES PRIM...

Carlos David Tapia Peña...
Karla Brunel
LABRIGOS POR LA PAZ
Cristian Aguirre Diaz
Alexander Rafael Rubio Card...
DIANA CATALINA CERON G...
4 más

El cooperante, realizó explicación de los 4 objetivos del convenio, por medio de los cuales se va lograr el correcto desarrollo del programa de repoblamiento. De igual manera, el cooperante definió los porcentajes de ponderación de cada uno de los objetivos como también las actividades a desarrollar en cada uno de los objetivos. Posterior, se hicieron unas sugerencias de cambio por parte de la supervisión con el fin de tener una correcta ponderación de los objetivos. El cooperante procedió en la misma reunión a realizar dichos ajustes.

Así mismo, se presentó al equipo del proyecto, destacando la experiencia de sus miembros. De igual manera, se solicitó los documentos adicionales y ajustes en el plan operativo. La Doctora Milena Buhgeyz Novoa Peralta, como directora de la oficina de administración y fomento, enfatizó la necesidad de seguimiento constante, y se acordó el desarrollo del plan operativo y cronograma, con el compromiso de un trabajo proactivo por parte del equipo ejecutor.

En la parte de soportes, se mencionó que cada actividad cuenta con entregables como actas, registros fotográficos, listados de asistencia, presentaciones y documentos técnicos.

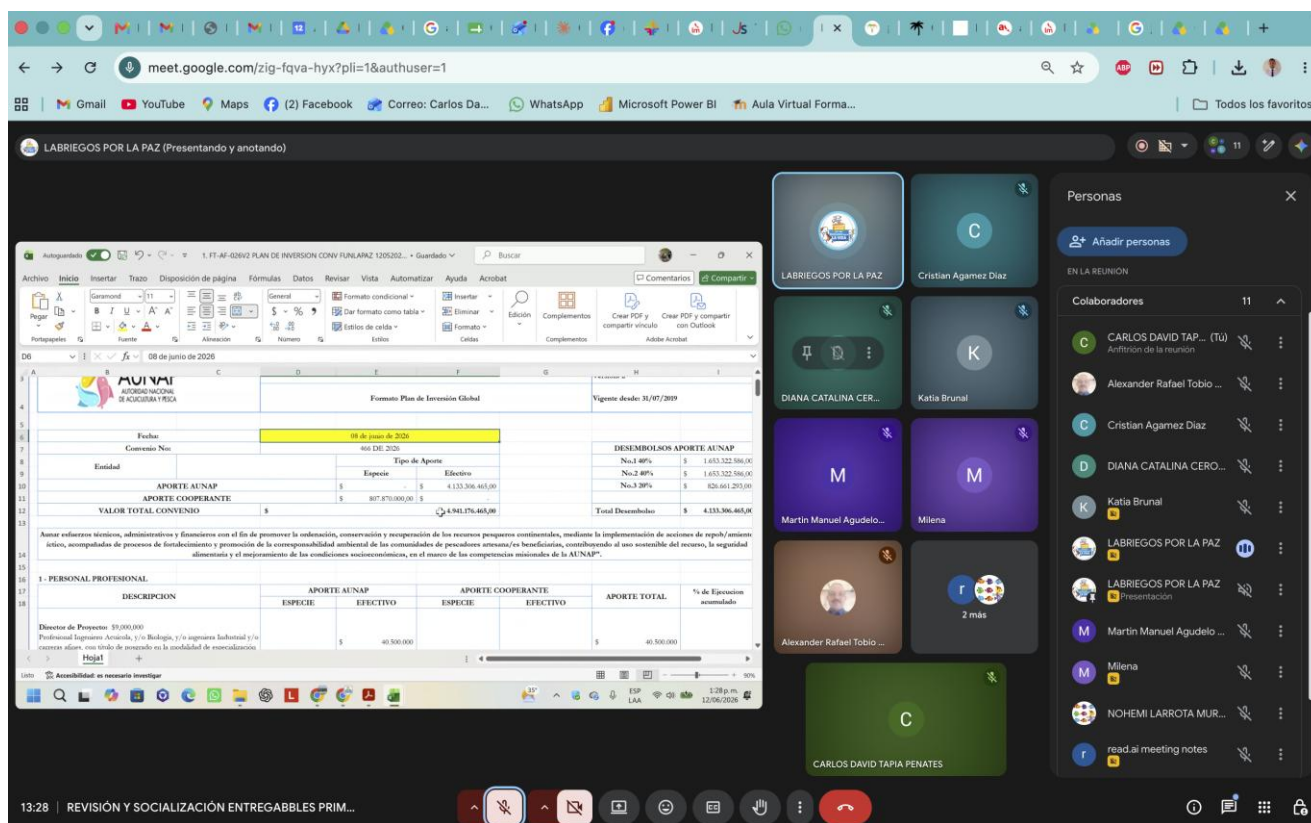
Con los ajustes realizados, no se presentaron observaciones por parte de los asistentes frente al POA y se continuó con la presentación.

• Plan de inversión

Se expone el Plan de Inversión del convenio, en donde se menciona los siguientes datos:

RESUMEN DE GASTOS						
RUBRO		APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL
		ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	
1- PERSONAL PROFESIONAL	\$		407.700.000			\$ 407.700.000
2- VIÁTICOS	\$		130.982.968			\$ 130.982.968
3- DOTACION	\$		2.913.137			\$ 2.913.137
4- CAPACITACIONES	\$		634.940.360			\$ 634.940.360
5- RECUPERACION DE CIENAGAS	\$		1.317.000.000			\$ 1.317.000.000
6- KITS DE REPOBLAMIENTO	\$		2.430.840.000		807.870.000	\$ 2.430.840.000
7- GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$		16.800.000			\$ 16.800.000
TOTAL	\$		4.941.176.465		807.870.000	\$ 4.941.176.465

- **Valor total del convenio: \$4.941.176.465.**
- **Aporte AUNAP: \$4.133.306.465.**
- **Aporte cooperante: \$807.870.000.**



The screenshot displays a Google Meet session titled 'LABRIGOS POR LA PAZ (Presentando y anotando)'. The main window shows a presentation slide titled 'Formato Plan de Inversión Global' with the following details:

- Fecha:** 19 de junio de 2020
- Comentario:** No
- Entidad:** AUNAP
- Valor Total Convenio:** \$ 4.941.176.465,00

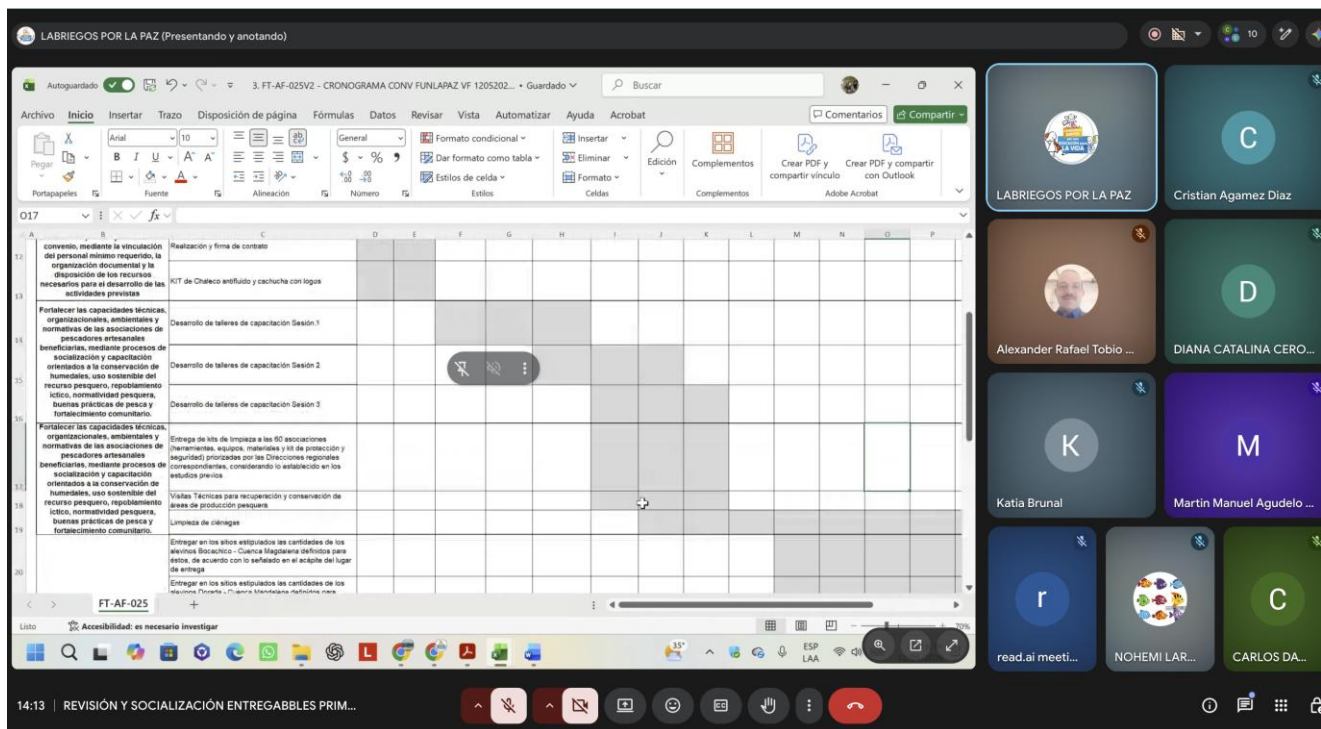
The slide also includes a table of expenses (DESEMBOLOS APORTE AUNAP) and a Gantt chart showing the timeline of activities. The meeting interface on the right lists participants: Cristian Agamez Diaz, Diana Catalina Cer..., Katia Brunal, Martin Manuel Agudelo..., Milena, Alexander Rafael Tobio..., and Carlos David Tapia Penates.

No se presentaron observaciones por parte de los asistentes frente al Plan de Inversión y se continuó con la presentación respectiva.

- **Cronograma de actividades en Diagrama de Gantt.**

Se expone el cronograma de actividades de la ejecución del convenio 676 de 2025, el cual se ejecutará en el tiempo estipulado, y responde a las necesidades que tiene la entidad. El supervisor recomienda

adelantar las limpiezas con el fin de no tener inconvenientes en la ejecución. Se realiza el ajuste en la reunión.



No se presentaron observaciones por parte de los asistentes frente al Cronograma y se continuó con la presentación

OBJETIVO GENERAL	*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de promover la ordenación, conservación y recuperación de los recursos pesqueros continentales, mediante la implementación de acciones de repoblamiento ictico, acompañadas de procesos de fortalecimiento y promoción de la corresponsabilidad ambiental de las comunidades de pescadores artesanales beneficiarios, contribuyendo al uso sostenible del recurso, la seguridad alimentaria y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas, en el marco de las competencias regionales de la AUNAP.																				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES DEL MES	JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE			
		Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	
Garantizar el alistamiento técnico, administrativo, operativo y logístico necesario para la ejecución del convenio, mediante la vinculación del personal mínimo requerido, la organización documental y la disposición de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas	Selección de hoja de vida y entrevista																				
	Realización y firma de contrato																				
	KIT de Chaleco antifluido y cachucha con logos																				
Fortalecer las capacidades técnicas, organizacionales, ambientales y normativas de las asociaciones de pescadores artesanales beneficiarias mediante procesos de socialización y capacitación orientados a la conservación de humedales, uso sostenible del recurso pesquero, repoblamiento ictico, normatividad pesquera, buenas prácticas de pesca y fortalecimiento comunitario.	Desarrollo de talleres de capacitación Sesión 1																				
	Desarrollo de talleres de capacitación Sesión 2																				
	Desarrollo de talleres de capacitación Sesión 3																				
Fortalecer las capacidades técnicas, organizacionales, ambientales y normativas de las asociaciones de pescadores artesanales beneficiarias mediante procesos de socialización y capacitación orientados a la conservación de humedales, uso sostenible del recurso pesquero, repoblamiento ictico, normatividad pesquera, buenas prácticas de pesca y fortalecimiento comunitario.	Entrega de kits de limpieza a las 60 asociaciones (herramientas, equipos, materiales y kit de protección y seguridad) priorizadas por las Direcciones regionales correspondientes, considerando lo establecido en los estudios previos																				
	Visitas Técnicas para recuperación y conservación de áreas de producción pesquera																				
	Limpieza de ciénagas																				
Implementar procesos de repoblamiento ictico en los cuerpos de agua priorizados, mediante la liberación técnica de alevinos de especies nativas autorizadas, garantizando su origen, trazabilidad, manejo adecuado y contribución a la recuperación del recurso pesquero continental.	Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Bocachico - Cuenca Magdalena definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega																				
	Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Dorada - Cuenca Magdalena definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega																				
	Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Blancoquillo - Cuenca Magdalena definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega																				
	Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Bocachico - Cuenca Sinú definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega																				
	Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Dorada - Cuenca Sinú definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega																				
	Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Blancoquillo - Cuenca Sinú definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega																				

- **La presentación y aprobación de los perfiles del equipo mínimo.**

Se relaciona el listado del personal aprobado para la ejecución del convenio

ROL	NOMBRE	NIVEL ACADEMICO	CONTRATANTE	INICIO	TERMINA	TIEMPO ACREDITADO	AÑOS	MESES	DÍAS	TIEMPO REQUERIDO	RESULTADO
DIRECTOR DEL PROYECTO	DIANA CAROLINA DIAZ MESA	BIOLOGA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA MAESTRIA EN DIDACTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES	FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA - GEPIIC	1/02/16	15/12/19	1394	3	10	14	18 MESES	
			FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA LA INFANCIA Y LA JUVENTUD - EDISA	10/01/20	31/12/22	1071	2	11	21		
			CORSODIMARP	16/01/23	31/12/24	705	1	11	15		
			TOTAL			3.170	8	9	20		CUMPLE
COORDINADOR 1	RICHARD LOZANO PEREZ	ACUICULTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA ESPECIALISTA EN ETICA Y PEDAGOGIA Y MAGISTER EN DESARROLLO RURAL.	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA - BIOPAZ	15/12/16	30/06/17	195	0	6	15	12 MESES	
			FUNDACIÓN DE EMPRESARIOS INNOVADORES DE COLOMBIA - FEINNCOL	1/08/22	1/07/23	330	0	11	0		
			TOTAL			525	1	5	15		CUMPLE
COORDINADOR 2	ELIETH ELISA ESPITIA VILORIA	INGENIERA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA Y ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL Y PRODUCCIÓN MAS LIMPIA DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN.	CORSODIMARP	1/01/24	31/01/25	390	1	1	0	12 MESES	
			TOTAL			390	1	1	0		CUMPLE
COORDINADOR 3	MERY LOZANO LOZANO	ADMINISTRADOR DE EMPRESA DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA Y ESPECIALISTA EN GERENCIA DE TALENTO HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA.	PISCICOLA DORIA	10/01/19	10/02/20	390	1	1	0	12 MESES	
			TOTAL			390	1	1	0		CUMPLE
COORDINADOR 4	DIANA PATRICIA PUCHE MONTALVO	PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD DEL SINU Y ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA.	FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA - GEPIIC	9/01/27	31/01/18	382	1	0	22	12 MESES	
			TOTAL			382	1	0	22		CUMPLE
COORDINADOR 5	JUAN DAVID NOVOA PASTRANA	PROFESIONAL EN ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA ESPECIALISTA EN GERENCIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DEL CARIBE Y ESPECIALISTA EN GERENCIA EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA.	FUNDACIÓN DE EMPRESARIOS INNOVADORES DE COLOMBIA - FEINNCOL	3/11/20	7/05/21	184	0	-375	11434	12 MESES	
			BIOPAZ	15/12/16	30/06/17	195	0	6	15		
			COORPORACION SEMILLAS DE LOS ANDES	1/08/21	16/08/22	195	0	6	15		
			TOTAL			574	1	7	4		CUMPLE
APOYO ADMINISTRATIVO	WILLIAM GENES SANTOS	ADMINISTRADOR EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA Y TECNOLÓGICO EN GESTION ADMINISTRATIVA DEL SENA.	CORSODIMARP	16/01/23	30/06/23	164	0	0	164	24 MESES	
			ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL LA LLANA - ASOAGROLLANA	30/09/19	21/11/23	1491	4	0	51		
			TOTAL			1.655	4	7	5		CUMPLE
APOYO 1 A COORDINADOR	ELKIN DORIA OCHOA	ECONOMISTA UNIVERSIDAD DE CORDOBA. ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA.	PISCICOLA DORIA	1/05/18	21/06/19	410	1	1	20	6 MESES	
			TOTAL			410	1	1	20		CUMPLE
APOYO 2 A COORDINADOR	JUAN ALEJANDRO GALEANO PUCHE	ECONOMISTA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA MONTERIA. ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA MONTERIA.	FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA LA INFANCIA Y LA JUVENTUD	15/02/21	31/08/21	196	0	6	16	6 MESES	
			FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA LA INFANCIA Y LA JUVENTUD	1/09/21	31/12/21	120	0	4	0		
			TOTAL			316	0	10	16		CUMPLE
APOYO 3 A COORDINADOR	JOSE DAVID GOMEZ PINEDO	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA. ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS.	ASOAGROLLANA	30/09/19	21/11/23	1491	4	1	21	6 MESES	
			TOTAL			1.491	4	1	21		CUMPLE
APOYO 4 A COORDINADOR	KELLY VANESSA TERAN OVIEDO	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE (CECAR). ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA.	FUNDACIÓN COLOMBIA NUEVA - FUNCOVA	23/07/14	30/07/15	367	1	0	7	6 MESES	
			FUNDACIÓN COLOMBIA NUEVA - FUNCOVA	1/09/15	30/12/15	119	0	3	29		
			FUNDACIÓN AGROTEC	1/07/25	10/12/25	159	0	5	9		
			TOTAL			645	1	9	15		CUMPLE
APOYO 5 A COORDINADOR	CRISTIAN JOSE ASSIS BULA	INGENIERO AMBIENTAL UNIVERSIDAD DE CORDOBA. ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS UNIVERSIDAD DEL SINU ELIAS BECHARA ZAINUM.	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	1/02/18	31/08/18	210	0	7	0	6 MESES	
			FUNDACION LABRIGOS POR LA PAZ	15/10/25	15/12/25	60	0	2	0		
			TOTAL			270	0	9	0		CUMPLE
APOYO 6 A COORDINADOR	ELVIA MARIA TAPIA PEÑATES	INGENIERA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA. ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION FINANCIERA UNIVERSIDAD EAN.	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	21/08/24	5/02/25	164	0	5	14	6 MESES	
			FUNDACIÓN AGROTEC	1/07/25	10/12/25	159	0	5	9		
			TOTAL			323	0	10	23		CUMPLE
APOYO 7 A COORDINADOR	ESPARTACO ANTONIO IZQUIERDO NEGRETE	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS UNIVERSIDAD CENTRAL. ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.	CONSORCIO PRODUCIR APARTADO	2/01/23	30/12/23	358	0	11	28		
			CONSORCIO GRUPO IS - FUNVIFRA 2020	1/08/20	30/11/21	479	1	3	29		
			TOTAL			837	2	3	27		CUMPLE
APOYO 8 A COORDINADOR	MARTHA ISABELA BURGO BAZA	INGENIERA AMBIENTAL UNIVERSIDAD DE CORDOBA. ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS COORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS.	CORSODIMARP	16/01/23	31/07/23	195	0	6	15		
			TOTAL			195	0	6	15		CUMPLE

Por parte de la AUNAP preguntaron si a la fecha se ha cambiado el personal aprobado referente al presentado en la propuesta, por lo que el cooperante mencionó que para el desembolso, el personal

es el mismo, y cumple con las condiciones estipuladas en el acápite personal mínimo del estudio previo del presente convenio.

meet.google.com/zig-fqva-hxy?pli=1&authuser=1

Gmail YouTube Maps Facebook Correo: Carlos Da... WhatsApp Microsoft Power BI Aula Virtual Forma...

Todos los favoritos

LABRIGEOS POR LA PAZ (Presentando y anotando)

Autoguardado RELACION EQUIPO MINIMO HOJAS DE VID... Última modificación: Hace 56 min

Buscar

Archivo Inicio Insertar Trazo Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Acrobat

Comentarios Compartir

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Complementos Crear PDF y compartir vínculo Crear PDF y compartir con Outlook

B20 DIANA PATRICIA PUCHE MONTALVO

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
18	COORDENADOR 3	MERY LOZANO LOZANO	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE LA COSTA Y ESPECIALISTA EN GERENCIA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA.	PSICÓLOGA DOBHA	10/01/2019	10/02/2020	390	1	1	0	12 MESES	
19					TOTAL		390	1	1	0	CUMPLE	
20	COORDENADOR 4	DIANA PATRICIA PUCHE MONTALVO	PROFESIONAL EN CONTABILIDAD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DEL SINU Y ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA.	FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA - GEPIG	9/01/2017	31/03/2018	382	1	0	22	12 MESES	
21					TOTAL		382	1	0	22	CUMPLE	
22			PROFECCIONAL EN ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA ESPECIALISTA EN GERENCIA MARÍTIMA DE LA UNIVERSIDAD DEL CARIBE Y ESPECIALISTA EN GERENCIA EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA.	FUNDACIÓN DE EMPRESARIOS INNOVADORES DE COLOMBIA - FENINCO	3/11/2020	7/05/2021	184	0	375	11434	12 MESES	
23				BIOPAZ	15/12/2016	30/06/2017	195	0	6	15		
24	COORDENADOR 5	JUAN DAVID NOVOYA PASTRANA	COOPERACIÓN SEMILLAS DE LOS ANDES		1/08/2021	16/08/2022	195	0	6	15		
25					TOTAL		184	1	7	1	CUMPLE	
26			ADMINISTRADOR EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA Y ESPECIALISTA EN GESTION ADMINISTRATIVA DEL SENAL	CORDOBAIMP	16/01/2023	30/06/2023	164	0	0	164	24 MESES	
27	APOYO ADMINISTRATIVO	WILLIAM GENES SANTOS	ORGANIZACIÓN DE CAMPESINARIAS DEL VALLE DE LA GUAYABA - AGROECOLOGÍA		30/09/2019	21/11/2023	1491	4	1	51		
28					TOTAL		1491	4	1	51	CUMPLE	
29	APOYO I A COORDENADOR	ELKIN DOBHA DOBHA	ECONOMISTA UNIVERSIDAD DE CORDOBA ESPECIALISTA EN GERENCIA PROCURERA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA.	PSICÓLOGA DOBHA	1/05/2018	21/06/2019	410	1	1	20	8 MESES	
30					TOTAL		410	1	1	20	CUMPLE	

Página 1

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

Listo Accesibilidad: es necesario investigar

Windows Taskbar: 14:15 | REVISIÓN Y SOCIALIZACIÓN ENTREGABLES PRIM...

Right Panel:

- LABRIGEOS POR LA PAZ
- Cristian Agamez Diaz
- Alexander Rafael Tobio ...
- DIANA CATALINA CERO...
- Katia Brunal
- Martin Manuel Agudelo ...
- NOHEMI LARROTA MUR...
- CARLOS DAVID TAPIA P...

Karen Brunal detalló la composición del equipo del proyecto, resaltando el cumplimiento de cada uno de los requisitos de equipo mínimo del estudio previo. La diversidad de especializaciones en el equipo asegura un enfoque integral en la gestión del proyecto. El apoyo Jose Herrera, aseguró que no ha habido cambios en el personal desde la propuesta inicial. Se solicitó la entrega de hojas de vida y certificados para la validación de perfiles.

3. Observaciones y comentarios de los participantes

La AUNAP solicitó al cooperante mostrar los estudios previos como parte de la revisión documental y así validar que se mostraron en la reunión cada uno de los entregables del primer desembolso. Se pudo constatar que fueron validados cada uno de los entregables requeridos para el primer desembolso del convenio 466 de 2026, y se dio inicio a la ejecución de el convenio.

4. Requisitos del convenio para solicitud de primer desembolso:

“La AUNAP pagará el valor de su aporte de la siguiente manera: • Un primer desembolso por valor equivalente al 40% del valor total de los aportes de la AUNAP, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del convenio, además del acta de inicio, aprobación por parte de los supervisores del: (I) Plan Operativo, (II) plan de inversión, (III) cronograma de actividades, (IV) la presentación y aprobación de los perfiles mínimos.

Conforme se presentaron los entregables y requisitos del primer desembolso, se procedió a la aprobación del primer desembolso por parte del supervisor.

5. Aprobación de los entregables

Es importante resaltar, que desde la Dirección Técnica de Administración y Fomento se realizó mesas de trabajo previas con el cooperante para validar los documentos y entregables presentados. Posterior a la presentación por parte de Fundación Labriegos por la PAZ, el equipo de apoyo financiero y técnico de la DTAF de la AUNAP, manifestó unas observaciones a los documentos, los cuales fueron subsanados por el cooperante en la misma reunión, y posteriormente, no se señalaron observaciones adicionales por parte de los asistentes.

A continuación, se procedió a pedir aprobación al supervisor del convenio para el trámite de primer desembolso del convenio 466 de 2026, para lo cual el doctor Cristian Agámez en su calidad de supervisor del convenio, dio su aprobación a los documentos presentados por el cooperante y emitió autorización para continuar con el trámite correspondiente para pago de primer desembolso del convenio. Así mismo, la Doctora Milena Novoa como Directora Técnica de Administración y Fomento dio su visto bueno a los documentos plan operativo, cronograma y plan de inversión.

6. Conclusión.

El Doctor Cristian Agámez, aprobó el primer desembolso, destacando la importancia de seguir las recomendaciones establecidas en la reunión y tener una comunicación constante con la supervisión. La Doctora Milena Buhgeyz Novoa Peralta subrayó la urgencia de cumplir con los tiempos de ejecución y la necesidad de un acompañamiento técnico adecuado.

5. ASISTENTES

NOMBRE	CARGO/ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
Cristian Agámez	Supervisor del Contrato	Cristian.agamez@aunap.gov		
Milena Novoa Peralta	Directora Técnica de Administración y Fomento	milena.novoa@aunap.gov.co		
Carlos David Tapia	Contratista AUNAP	Carlos.tapia@aunap.gov.co		
Diana Catalina Cerón	Contratista AUNAP	Diana.ceron@aunap.gov.co		
Alexander Tobio Cárdenas	Contratista AUNAP	Alexander.tobio@aunap.gov.co		
Martin Agudelo	Contratista AUNAP	martin.agudelo@aunap.gov.co	3001547938	
Katia Brunal	Representante legal fundación Labriegos por la Paz	labriegosporlapaz@gmail.com	3013616750	

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT-DE-004
			Versión: 1
	Formato Acta de Reunión		Vigencia desde:20/09/2019

José Herrera	Apoyo a coordinación conv 466 de 2026	labriegosporlapaz@gmail.com	3215818136	<i>Jose Luis Herrera Otero</i>
--------------	---------------------------------------	-----------------------------	------------	--------------------------------

6. COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

COMPROMISO/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Radicar los entregables de desembolso para proceder con las respectivas firmas.	Fundación Labriegos por la Paz.	12/06/2026

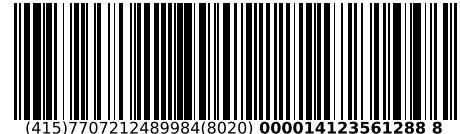
Elaborada por: Carlos David Tapia – Alexander Tobio (Contratista DTAF – AUNAP)

15. Copia del Rut con fecha de generación de la vigencia actual (Para la primera cuenta o cuando se actualice)

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141235612888



(415)7707212489984(8020) 000014123561288 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 0 6 4 2 4 5

7

Impuestos y Aduanas de Montería

1 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ

36. Nombre comercial

VIVERO BAOBAB

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Córdoba

2 3

40. Ciudad/Municipio

Montería

0 0 1

41. Dirección principal

CR 15 16 A 08 BRR URBINA

42. Correo electrónico

labriegosporlapaz@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 1 3 6 1 6 7 5 0

45. Teléfono 2

6 0 1 7 8 6 0 9 6 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

7 0 1 0 7 0 2 0

51. Código

52. Número establecimientos

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

04- Im□to□renta □com□□□gimen e□ecia□

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

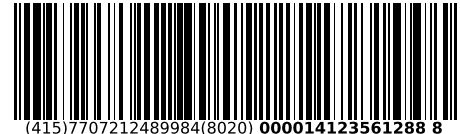
984. Nombre BRUNAL CABRALES KATIA CECILIA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235612888



(415)7707212489984(8020) 000014123561288 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 6 4 2 4 5 7

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número		1 4
73. Fecha	2 0 0 5, 1 0, 0 4	2 0 2 2, 0 7, 2 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4, 1 2, 2 4	2 0 2 2, 0 7, 2 8
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 4 4 1 0	S 0 5 0 6 7 1 3
78. Departamento	7 0	2 3
79. Ciudad/Municipio	3 4	2 2
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 5, 1 0, 0 4	2 0 0 5, 1 0, 0 4
81. Hasta	2 0 9 9, 1 2, 3 1	2 0 9 9, 1 2, 3 1

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

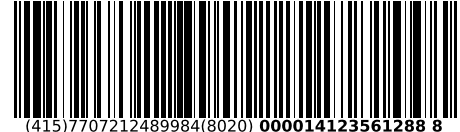
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235612888



(415)7707212489984(8020) 000014123561288 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 0 6 4 2 4 5 7

Impuestos y Aduanas de Montería

1 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 7 1 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 5 0 9 2 1 0 4 6	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BRUNAL	105. Segundo apellido CABRALES	106. Primer nombre KATIA
107. Otros nombres CECILIA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

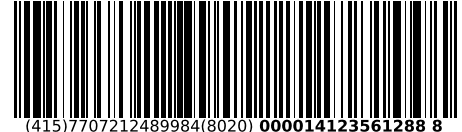
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235612888



(415)7707212489984(8020) 000014123561288 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

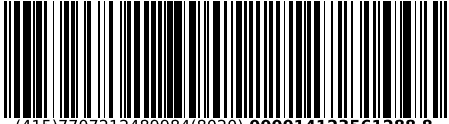
9 0 0 0 6 4 2 4 5 7

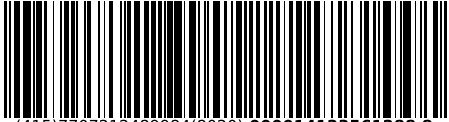
Impuestos y Aduanas de Montería

1 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 0 9 2 1 0 4 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BRUNAL	116. Segundo apellido CABRALES	117. Primer nombre KATIA	118. Otros nombres CECILIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 9 2 4	123. Fecha de retiro	
2				
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
3				
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
4				
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5				
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 6 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141235612888			
 (415)7707212489984(8020) 000014123561288 8							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 0 6 4 2 4 5		7		Impuestos y Aduanas de Montería		1 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		6 8 7 0 9 8 4		4 4 3 2 2 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	GOMEZ		VALVERDE		JOSE		MARIA
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
	2 0 2 2 1 2 0 7						
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
Contador	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
Contador	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 6 7 9 1 1 4 6 2		3 2 6 6 9 7 3 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	PADILLA		CALAO		LUIS		FELIPE
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento							
2 0 2 5 0 1 0 1							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 6 de 6 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141235612888			
				(415)7707212489984(8020) 000014123561288 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 0 6 4 2 4 5				Impuestos y Aduanas de Montería		1 2	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2							
161. Actividad económica Tratamiento de semillas para propagación 0 1 6 4							
162. Nombre del establecimiento VIVERO BAOBAB							
163. Departamento Córdoba 2 3				164. Ciudad/Municipio Sahagún 6 6 0			
165. Dirección VDA LA SABANITA PREDIO ALEJANDRIA							
166. Número de matrícula mercantil 2 1 0 6 6 5				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 3 1 0 0 4			
168. Teléfono 3 0 1 3 6 1 6 7 5 0				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2							
161. Actividad económica Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9							
162. Nombre del establecimiento FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ TUNJA							
163. Departamento Boyacá 1 5				164. Ciudad/Municipio Tunja 0 0 1			
165. Dirección CL 12 3 30 BRR LAS PEÑITAS							
166. Número de matrícula mercantil 2 4 0 1 9 7				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 6 0 2 1 3			
168. Teléfono 3 0 0 2 0 2 5 8 9 6				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento							
161. Actividad económica							
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento				164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

16. Copia del contrato y/o modificatorios o documento que haga sus veces en cada desembolso.

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ.

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO Unar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros con el fin de promover la ordenación, conservación y recuperación de los recursos pesqueros continentales mediante la implementación de acciones de mejoramiento técnico, adecuada de procesos de fortalecimiento y promoción de la sostenibilidad ambiental de la comunidad de pescadores artesanales beneficiaria, contribuyendo a la sostenibilidad de los recursos, la seguridad alimentaria y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas en el marco de la competencia regional de la PAPA.

CLÁUSULA SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las características y especificaciones técnicas se establecen en el ANEXO PRINCIPAL DEL CONTRATO. Los anexos hacen parte integral del convenio de asociación y se deberán cumplir durante el plazo de ejecución.

CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del convenio será hasta por el mes de mayo que corre a partir del 31 de diciembre de 2026 a partir de la suscripción de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de mismo.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONVENIO: El valor total del convenio es la suma de: **CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.941.176.465)** incluido los costos de implementación y erogaciones que haya lugar.

• **RECURSOS EN DINERO DE LA AUNAP:** El valor de los recursos de la PAPA al convenio será de **CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.133.306.465)** incluido los costos de implementación y erogaciones que haya lugar.

• **RECURSOS DE LA ESAL:** El valor de los recursos de la FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ al convenio será de **OCHOCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$807.870.000)** correspondiente al aporte en especie en el valor de Reemplazamiento por Cuenta por parte de la FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ e igual a **16,35%** del valor total del convenio incluido los costos de implementación y erogaciones que haya lugar.

Los recursos para amparar este convenio gozan de Certificado de Disponibilidad Previa emitido por el Coordinador Financiero de la PAPA.

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ.

- 3) En tercer de seminario por la suma equitativa a 20 de cada uno de los aportes de la PPR para la representación de informe de ejecución técnica y financiera de 100 de cada uno de los aportes de la PPR e 100 de cada uno de los aportes de Cooperante al convenio mismo de ser acreditar el resultado obtenido de la implementación integral de toda la capacitación de intervención aplicado a la asociación y el total de beneficiarios de dicha organización
- Informe técnico y financiero de resultado por etapa con el 100 de avance de ejecución de convenio de incluir el resultado de asistencia que den cuenta de la participación de los asistentes en el taller
 - Lista de lista técnica y evidencia fotográfica de proceso de implementación
 - Lista de entrega de los materiales con los que se realiza el reboqueamiento
 - Lista de reboqueamiento
 - Registro fotográfico y filmico de los pescadores que acompañaron este proceso. • entrega de muestra de los materiales para culminar la etapa de reboqueamiento de cada una de las zonas productivas de la zona para su recuperación y conservación
 - Evidencia con el 100 de evidencia fotográfica por asociación
 - Un video por cada una de las Direcciones Regionales impactada en el proceso que cuente con una duración de 2 a 3 minutos en el que se vean la diferente etapa de proceso capacitación implementación reboqueamiento con descripción de la actividad de cada una
- Los de seminario estarán sujetos a la revisión calificación técnica y financiera de la etapa de entrega de las herramientas e insumos a la asociación a iniciar en la tercera etapa de socialización de los objetivos contractuales capacitación en el fundamento como con la importancia de la humedad formativa de la Reboqueamiento de la Reproducción de la especie en la segunda etapa de proceso que consista en el diagnóstico de los sitios a intervenir que continúen con el desarrollo de un proceso de recuperación y conservación de recursos de la zona de la ciénaga que permita generar las condiciones ideales para desarrollar finalmente la tercera etapa en la cual se realicen los reboqueamientos en los cuerpos de agua de fortalecimiento
- La finalización de convenio de ser el representante informe con el 100 de cada uno de los aportes de la PPR e 100 de cada uno de los aportes de Cooperante al convenio

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ.

Reconocimiento por Cuentas en el ejercicio de los servicios técnicos contables y documentales que acrediten la efectividad de la asignación al cumplimiento de los objetivos de convenio

El aporte de la Fundación Labriegos por la Paz en el ejercicio del aporte de los recursos de manera directa a la ejecución de los proyectos conforme a la actividad económica en la especialización técnica

1. El aporte en efectivo: En el evento en el que el representante manifieste su interés de aportar un aporte en dinero deberá adjuntar una certificación de disponibilidad de recursos para contraher en efectivo mediante firma de Contador Público o del Representante Legal de la disponibilidad de los recursos refiriendo a la entidad bancaria y el número de cuenta en la cual se encuentran depositados y un Contador Público que a la disponibilidad de recursos adicionales se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional y antecedentes de la cuenta central de contadores

2. El aporte en especie: En el evento en el que la Fundación Labriegos por la Paz realice un aporte en especie a la parte de los recursos en dinero se deberá a su vez detallar la actividad que aumentará cuando se estén realizando igual en el informe financiero reflejando que de la rendir la Fundación en cumplimiento de la actividad y los aportes de los recursos no serán discriminados y detallado su valor y costo asociado con la ejecución de los aportes en especie de los recursos a sumido en la totalidad por la Fundación y se aceptan cuentas de control relacionadas con el aporte ni asociadas a imprevisto o gasto de operación

El convenio a abrir una cuenta de ahorro económica que genere rendimiento financiero con registro contable y administrativo que permitan el control de los recursos que la Fundación Labriegos por la Paz entregue para la ejecución del presente Convenio como los intereses generados o anterior conforme a la obligación General de la Fundación para el convenio en este estudio previo

Nota: "El supervisor del presente convenio deberá socializar los lineamientos de las fechas en las que se deben reportar esos rendimientos financieros".

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LAS PARTES: en desarrollo de convenio la parte acuerdan lo siguiente

A. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir el convenio de asociación a cabalidad teniendo en cuenta lo establecido en el estudio previo a la ejecución del convenio celebrado
2. Cumplir con los requerimientos administrativos financieros técnicos tecnológicos y de talento humano en cumplimiento de los objetivos y el objeto de contrato
3. Comunicar con puntualidad a la Fundación Labriegos por la Paz las actividades que se requieran
4. Presentar el plan de trabajo de convenio en el cual se detallan los objetivos y el objeto de los objetivos y las obligaciones respectivas de la actividad a desarrollar y el rol institucional

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ.

- ☐ Presentar informe de producto de conformidad con lo establecido en el convenio de asociación celebrado entre ambas entidades.
- 6 ☐ Disponer de personal capacitado técnico y administrativo para adelantar la actividad relacionada con el objeto contenido en el proceso de contratación y seguimiento del contrato convenio en servicio de que el AUNAP pueda realizar verificaciones sobre el personal mencionado.
- ☐ Realizar la actividad en coordinación con el AUNAP pero con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume el contratista contenido en consecuencia se entiende que ni el contratista contenido ni el empleado contraen relación alguna con el AUNAP.
- ☐ Reportar al superior de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato convenio.
- ☐ Realizar periódicamente con el superior el informe de avance de la ejecución del Convenio.
- 10 ☐ Entregar los reportes de la ejecución financiera de manera detallada al superior para efectos de cada pago o desembolso a realizar con el cumplimiento de los requisitos legales y tributarios vigentes dando oportunidad también a los lineamientos de la política financiera de el AUNAP presentando inclusive los de los proveedores o terceros en caso de contratación directamente autorizada en la espera de recurso propio.
- 11 ☐ Entregar los reportes de manera detallada de los gastos de los servicios o adquisiciones inherentes realizadas dentro del desarrollo de la ejecución del objeto de las obligaciones del convenio aportando inclusive los de todos los proveedores o terceros en caso de contratación directamente autorizada en la espera de recurso propio.
- 12 ☐ atender los requerimientos de aclaración o de información que se formen en los superiores en los casos que este se refiera a la en cada caso.
- 13 ☐ Dar los reflejos creditos a el AUNAP en las comunicaciones actividades y demás proyectos que se realicen con ocasión del convenio acorde a la política de manejo de imagen institucional de el AUNAP.
- 14 ☐ Dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 10 de la ley de 2002 modificado por el artículo 1 de la ley 2 de 2003 por el artículo 32 de la ley 11 de 2000 para lo cual una vez cumplido con el objeto del contrato el contratista deberá allegar una certificación expedida por el superior técnica en la que se constate que cumplió conforme a la ley con el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social Integral y Aseguración Pensiones y riesgo profesional a los cortes parciales de la Cámara de Compensación Familiar (CCF) y servicio nacional de aprendizaje propio o la anterior obligación de ser verificada por el superior o de dar constancia de su cumplimiento en el acta de liquidación.
- 1 ☐ Mantener indemne a el AUNAP a su funcionario agente empleado contra todo juicio reclamo demanda o responsabilidad de toda naturaleza o especie incluido el costo del pago que se deriven de actos u omisiones del Contratista contenido o de su empleado funcionario agente o el contratista en la ejecución de este contrato.
- 16 ☐ Cumplir con las disposiciones reglamentarias en materia ambiental permitiendo o autorizaciones que lleguen a requerir.

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ.

- 1 Cumplir el objeto del convenio a cabalidad teniendo en cuenta lo establecido en el estudio de referencia y especificaciones técnicas de la propuesta.
- 2 Deben acreditar para la asociación la idoneidad de los profesionales idóneos de la capacitación por parte de los profesores de plan operativo plan de intervención que requiere para el desarrollo del proyecto educativo en la de creación o especificaciones técnicas de objeto en el momento en que la intervención del convenio lo dicte.
- 3 Presentar durante el primer día siguiente a la creación de la orden de inicio un Plan Operativo que comprenda la actividad a llevar a cabo en el tiempo de ejecución un plan de intervención cronograma de actividades todo lo cual deberá ser aprobado por la intervención.
- 4 Contratar dentro de el primer 10 días siguientes al miembro de equipo mínimo de trabajo de acuerdo con el término y condiciones definidos para cada profesional y el acople pertinente en lo presentado en la propuesta.
- 5 Presentar dentro de el primer 12 días siguientes a la creación de la orden de inicio un cronograma detallado de los eventos de la etapa de recuperación y conservación de la zona productiva y el reflejo del mismo.
- 6 Realizar 10 talleres de capacitación con la 60 organizaciones priorizadas es decir 3 sesiones de talleres con cada organización donde se acordaran los temas. Para corroborar este proceso de ser necesario registrar y allegar listado de asistencia ítem metodológica de los talleres registro fotográfico de las diferentes sesiones de talleres de capacitación conforme al plan operativo y cronograma de actividades.
- 7 Garantizar el correcto y oportuno desarrollo de las 10 sesiones de capacitación propuesta para la comunidad de beneficiarios artesanales. Teniendo en cuenta el listado de socios beneficiarios presentado por cada asociación lo cual será confirmado por 10 personas. Dado lo anterior el número total de beneficiarios capacitados será de 600 beneficiarios. Para este proceso se deberá registrar y allegar listado de asistencia y registro fotográfico único de las diferentes sesiones de capacitación.
- 8 Contratar a los beneficiarios presentados por cada uno de las asociaciones deidamente formalizado ante la PFP para la actividad de recuperación y conservación de una hectárea en la zona de producción de la zona de cada una de las ciénagas definidas en este estudio de referencia.
- 9 Coordinar deidamente el desarrollo de 60 procesos de recuperación y conservación de la zona productiva de la zona priorizada lo cual será realizado por cada una de las asociaciones incluida al proceso de acuerdo con la necesidad descrita en este documento la cual será como mínimo de una hectárea recuperada por asociación. Ha. Para corroborar este proceso de ser necesario registrar y allegar registro de lista técnica iniciado de asistencia como representante de pago de los honorarios registro de lista técnica final registro fotográfico de las diferentes sesiones de trabajo que cumpla con la característica establecida en el estudio de referencia.
- 10 Allegar copia de la resolución reflejada de los productores de la zona con lo que se esperará realizar la misma o proceso de mejoramiento a su vez con el fin de poder contactar a la agencia de la misma.
- 11 Entregar la cantidad y especie de alevinos identificadas en la de creación técnica.

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ.

12. Entregar en el sitio establecido la cantidad de alevinos definidos para todo de acuerdo con lo establecido en el acpite de lugar de entrega.
13. Garantizar que todos los alevinos a momento de la entrega se encuentren en perfecta condiciones de salud y de idadmente emacados y rotundados de acuerdo con lo establecido en la descripción técnica y de en referir en la que se degrade o no que quedan ser reutilizables.
14. Realizar los 60 procesos de recomamiento establecido en este convenio entregar la cantidad y especie identificada en la descripción técnica una vez se ha realizado el proceso de recuperación y conseración de la cisterna. Para corroborar este proceso de ser a llegar la acta de entrega acta de recomamiento registro fotográfico de cada una de estas actividades de recomamiento.
15. Reponer la cantidad de alevinos identificados por el funcionario de la AUNAP que realicen elacomamiento a la actividad de entrega en caso de que se presente mortalidad en el traslado a los sitios de entrega en el momento que la suerfición de convenio o requiera de acuerdo con el plan operativo plan de inerción y cronograma presentado.
16. Reponer la cantidad de alevinos en caso de que se presente mortalidad o fti-temra esto es durante los siguientes 15 días a la demra que cubre el de tota de tota de los alevinos o feto de la entrega en el tiempo de ejecución de convenio.
17. Presentar el informe de conformidad con lo establecido en el plan de inerción y el plan operativo en forma mensual.
18. Informar con al menos 3 días calendario de anticipación a la fecha de inida de entrega en el cronograma y el plan operativo en caso de que se presentare alguna circunstancia que afecte el cumplimiento de cualquier actividad con el fin de reprogramar la fecha y la organización en sitio para su recibo y proceso.
19. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
20. En video por cada una de las Direcciones Regionales impactada en el proceso (es decir 2 videos en total) que cuenten con una duración de 2 a 3 minutos en el que se refieren la diferente etapa de proceso (capacitación, implea y recomamiento) con descripción de la actividad de arroada.
21. Para garantizar la participación de la comunidad y entidad competente a de ser efaecer con anteación mínima de cinco días calendario una invitación a la comunidad y entidad competente como AUNAP a cada una que contenga un plan de actividad.
22. Cortar el pago de la R de los lecadore que acomacen el proceso de conseración a través de los ornaes.
23. Entregar de manera definitiva a la asociación o equipo que se usen para el proceso de implea de los cuerpos de agua productivos para la pesca.
24. La dem que se relacionen con el feto de convenio o fctada por el suerfidor de convenio.

C. OBLIGACIONES DE LA AUNAP En desarrollo de feto de convenio el contratante a de ser cumplir con las siguientes obligaciones:

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ.

1. Delembrar el aporte en términos y condiciones o oportunidad de crédito en el mismo.
2. Dar respuesta a toda solicitud realizada por el asociado.
3. Ejercer el seguimiento y control en el cumplimiento de los objetivos de convenio así como la supervisión del mismo.
4. Requerir la ejecución idónea y oportuna de los objetivos de convenio de acuerdo con el cronograma para lo cual el PEP dirigirá la calidad de los servicios prestados en virtud de lo contemplado en el numeral de artículo 4 de la Ley 10 de 1993.
5. Designar a quien ejercerá la supervisión y el control de ejecución de convenio quien estará en permanente contacto con el cooperante para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera.
6. Suscribir la totalidad de los documentos de control de ejecución de convenio o documento que actúe como necesario durante el desarrollo del contrato.
7. Informar de manera inmediata acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del asociado a la igualdad que cualquier certificación que afecte el desarrollo normal del contrato.
8. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios producidos por el Cooperante cuando a ello hubiere lugar.
9. En caso de incumplimiento del cooperante adelantará la gestión necesaria para la declaración impositiva y control de la sanción pecuniaria a que haya lugar de conformidad con el Manual de Supervisión vigente de la PEP o la norma aplicable en la materia.
10. Entregar al asociado la información necesaria para la ejecución de convenio.

D. OBLIGACIONES CONJUNTAS DE LAS PARTES:

1. Mantener referencias profesionales o personales o la información que se les suministra.
2. Colaborar conjuntamente en el cumplimiento de los objetivos del presente convenio.
3. Obrar con lealtad y buena fe en la distinta etapa contractual evitando dilaciones que puedan presentarse en general o obligar a cumplir con lo establecido en la ley o el decreto reglamentario.
4. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento de las actividades de crédito en el presente convenio.

E. PROHIBICIONES:

1. La garantía única y exclusiva constituida en términos de convenio no podrá ser modificada sino por decisión legítima con la autorización expresa y escrita de LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP-.
2. No iniciar la ejecución de convenio de asociación mientras no se cumplan los requisitos para el **EL LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ** no podrá solicitar pago alguno con cargo al convenio por trabajos realizados en el cumplimiento de los requisitos establecidos para este efecto.

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ.

3. La adición o prórroga se acordará por escrito.
4. LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ podrá ejecutar la actividad hasta la concurrencia de la o el tiempo pactado en el convenio o en la adición o prórroga que se acuerde.

CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍA ÚNICA: EL LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ deberá constituir a favor de LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA -AUNAP- o el siguiente amparo de garantía en razón a que debe existir un garante que asuma el riesgo en la contratación de la garantía cubrir el o los servicios derivados de incumplimiento de la obligación legal o convencional de la entidad de o los servicios directos derivados de incumplimiento total o parcial de la obligación nacida del Convenio así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ello conlleva a la contratación garantizada en caso de ser determinado a lo siguiente término:

Tipo de Garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia
PÓDICO DE GARANTÍA O PATRIMONIO OTORGADO POR LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ	Cumplimiento	Por el 40% de la o el total del convenio	Vigencia igual a la o el tiempo de ejecución del convenio o un año máximo contado a partir de la o el inicio en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación
	Calidad del Servicio	Por el 20% de la o el total del convenio	Vigencia igual a la o el tiempo de ejecución del convenio o un año máximo a partir de la o el terminación
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 10% de la o el total del convenio	Vigencia igual a la o el tiempo de ejecución del convenio o tres años máximo contado a partir de la o el inicio del convenio
	Responsabilidad civil extracontractual	Por el equivalente a un millón de pesos	Vigencia igual a la o el tiempo de ejecución del convenio o el mes de mayo
	Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	Por el 20% de la o el total del convenio	Vigencia igual a la o el término de ejecución del convenio o un año máximo

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ.

ejecución de convenio no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades en especial de la Ley 144 de 2011 y Ley 1000 de 2016 y demás disposiciones vigentes sobre la materia ni ser reconvocado éticamente en virtud de lo establecido en la Ley 610 de 2000.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN: La supervisión de convenio de asociación estará a cargo de la Dirección Regional de Maganguá quien se encargará de la verificación y seguimiento al cumplimiento de objeto y obligaciones de convenio y estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1 de artículo 4 y numeral 1 de artículo 26 de la Ley 1000 de 2016 y artículo 3 de la Ley 144 de 2011 y en lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita así como a lo establecido en el Manual de Supervisión de la FPP.

El asociado está obligado a suministrar a la supervisoría toda la información que se le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de objeto y de las obligaciones de convenio.

El asociado está obligado a suministrar al supervisor designado toda la información que se le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de objeto y de las obligaciones de convenio.

Se recomienda que la supervisión sea técnica, jurídica y financiera y estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1 de artículo 4 y numeral 1 de artículo 26 de la Ley 1000 de 2016 y artículo 3 de la Ley 144 de 2011 y en lo dispuesto por el Manual de Supervisión y en la normatividad interna que al respecto se emita así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación.

En todo caso la supervisión no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones establecidas en el convenio a menos que únicamente podrán ser adoptadas por el representante legal de la parte contratante de acuerdo mediante la suscripción de la correspondiente modificación al convenio principal.

Los supervisores podrán designar personas de la Regional a su cargo para el apoyo técnico y financiero jurídico de convenio a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN - La FPP y el FPPRI y el FPP no podrán ceder total ni parcialmente el convenio a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y expreso escrito de LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-. (en caso de que aplique).

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento de los compromisos por parte de la FPP y el FPPRI y el FPP, el requerimiento e informe del supervisor de LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-, podrá imponer a hacer el pago de multa diaria que se calcula a la tarifa por el uno (1) por ciento del valor de convenio a la cual se entre y no podrá exceder de diez por ciento (10) del valor de mínimo.

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ.

PARÁGRAFO: Para todo efecto de control se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1100 de 2006 en la Ley 1404 de 2011 y demás disposiciones que regulen la materia, pago o la deducción de dicha sanción no impondrán a la FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ, de su obligación de ejecutar el convenio ni la demás responsabilidad compromisorio de mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de ejecución o parcial de compromiso a cargo de la FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ, se pagará a LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP- a título de pena estimación anticipada de perjuicio una suma hasta por el quince por ciento (15%) del valor del convenio en el evento que el perjuicio fueren el valor estimado en esta cláusula LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP- adelantará las acciones pertinentes para lograr su cumplimiento imputando el valor pagado a dicho perjuicio de acuerdo en la presente cláusula también podrá ser aplicado en el evento en que en cualquier momento de ejecución del convenio el monto de la totalidad de la multa sujeción imponible por LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP- sea iguala al diez por ciento (10%) del valor del convenio.

PARÁGRAFO: Para todo efecto de la imposición de control se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 10 de la Ley 1100 de 2006 y el artículo 6 de la Ley 1404 de 2011, pago o la deducción de dicha sanción no impondrán a la FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ, de su obligación de ejecutar el objeto contractual ni de la demás responsabilidad compromisorio de mismo. La FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ, autoriza para que LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP- haga efectivo el valor de la cláusula pena de contendor de la suma que adeude a la FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ en desarrollo del convenio o sobre la garantía única de contrar por la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - ADICIÓN Y PRORROGA: El presente convenio podrá ser prorrogado o adicionado siempre cuando cumpla con la normativa establecida para ello dando cumplimiento al principio de planeación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA INDEMNIDAD: Con ocasión de la celebración y ejecución del convenio de asociación LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ, se compromete y acuerda en forma irrevocable a mantener indemne a LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP- por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de tipo administrativa o judicial proveniente de terceros que se deriven de su actuación o de la de su subcontratista o dependiente del mismo. LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ, mantendrá indemne a LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP- ante cualquier reclamación de carácter laboral relacionado o como contractual que se origine por el incumplimiento de los compromisos laborales o contractuales que LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ, asume frente a persona natural o tercera que se incluyan a la ejecución de los compromisos derivados del convenio.

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que en caso de controversia contractual suscitarán o iniciarán en forma directa y sin intermediación alguna la ejecución de todo lo contenido a través del mecanismo de solución directo por la Ley 10 de 2003 y la Ley 11 de 2003 a demerito de la norma que se aplica de conformidad con la naturaleza cuantitativa de la disputa.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD: LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ, responderá civilmente tanto por incumplimiento de obligaciones derivadas del convenio como por hechos u omisiones que le deriven imputación que causen daño o perjuicio a la otra parte de conformidad con lo dispuesto por el artículo 233 modificado por el artículo 2 de la Ley 10 de 2003 y el artículo 6 de la Ley 10 de 2003 modificado por el artículo 2 de la Ley 14 de 2011.

PARÁGRAFO: En todo caso LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ, tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de toda la actividad necesaria para la total ejecución de todo lo contenido en el convenio. Por lo tanto se considerará todo lo afecto técnico, económico, jurídico, financiero, de mercado para evitar la ocurrencia de situaciones de materialización de riesgo que afecten la correcta ejecución del contrato en tal evento serán de su cargo la responsabilidad y el pago que esto conlleve.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ, se compromete a dar cumplimiento a la norma legal de protección ambiental vigente en Colombia así como a la normativa interna de LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP- relacionada con el deber de proteger el medio ambiente y los recursos naturales y realizar la disposición final de residuos e ingreso al lugar a ellos con responsabilidad social en procura de desarrollo sostenible de medio ambiente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. INDEPENDENCIA. LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ, es una entidad independiente de LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP- no es su representante, agente o mandatario. LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP- ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones o compromisos a su cargo. LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ, se compromete a cumplir con el objeto del presente convenio con su propio personal de forma independiente y autónoma sin que esta relación de coordinación o dependencia entre este y LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP- LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ, es responsable de pago de los salarios, prestaciones sociales y contribuciones correspondientes a las personas que utilicen en la ejecución de todo lo del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SUBCONTRATACIÓN. LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ, puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de la actividad para el cumplimiento de alguna obligación en el cargo de LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ.

PAZ, de la que comunicó de esta contratación a LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP- de la que tener el debido registro de este tipo de negocio jurídico igualmente de la que elige la autorización de la entidad o como mínimo comunicación de la que con el soporte correspondiente incluyendo identificación de tercero o objeto de la contratación a la experiencia idoneidad ausencia de inhabilitación conflicto de intereses demando documento que permitan verificar la adecuada ejecución de los recursos económicos la comunicación de la contratación en ningún caso conlleva a LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ, de la que responsabilidad ni de cumplimiento de la totalidad de los compromisos derivada de este convenio

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- NO RELACIÓN LABORAL: el convenio no constituye vínculo de trabajo entre LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP- y LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ ni el trabajador o persona que este emplee para el desarrollo del convenio en consecuencia LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP- sólo responderá por el movimiento pactado en el convenio

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN: De conformidad con el artículo 21 de Decreto 01 de 2012 modificador del artículo 60 de la Ley 10 de 1993 y 32 de la Ley 11 de 2000 el convenio será objeto de liquidación una vez cumplida la totalidad de los compromisos surgidos en este de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley 11 de 2000 la parte de común acuerdo procederá dentro de los seis meses calendario siguientes a la fecha de vencimiento del convenio o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha de acuerdo que la diligencia a la liquidación por parte de LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP- mediante acta en la que constará el pago realizado y ejecutado en el marco del convenio en el acta se hará constar el cumplimiento de los compromisos a cargo de cada una de las partes la acta Final de liquidación será la firma de la parte

Si LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad la parte no lleguen a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP- dentro de los dos meses siguientes liquidar en forma unilateral el convenio si vencido o pasado anterior no se liquida el convenio LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP- podrá unilateral o bilateralmente liquidar el convenio dentro de los dos meses siguientes

PARÁGRAFO: En el evento en que por la naturaleza de la prestación imputen la existencia de compromisos pendientes con anterioridad al plazo de duración acordado se deberá realizar una liquidación parcial de acuerdo a lo que han cesado con el vencimiento de cada uno de los compromisos Para los compromisos que subsistan se deberá realizar una liquidación final suscrita en la que se verifique el cumplimiento teniendo en cuenta que para esta también se aplicarán los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria de la liquidación final de ser suscrita por la parte predo o el dueño de la obra o en ausencia de la garantía única de cumplimiento

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todo lo que respecta con documento de convenio por lo tanto hacen parte integral de mi mismo todo documento que sirva como soporte para la elaboración de mi mismo acto administrativo de identificación de la propuesta representada por el conyacente y el documento de confirmación de comercio como lo demuestran que se generen con ocasión de la ejecución contractual o cualesquiera de ellas igualmente la actividad a cancelar como lo contractual.

PARÁGRAFO: Cualquier discrepancia entre la propuesta de LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ y lo establecido en el convenio o reñacer o acordado por la parte en este mismo o lo establecido en el estudio reñeo o la oferta.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El convenio de asociación se ejecutará en todo el territorio nacional.

El domicilio contractual será la sede Central de la AUNAP: Para todo lo que respecta legal y contractual el domicilio contractual a la ciudad de Bogotá D.C. Colombia en el edificio GLU ubicado en la calle 40 o 13-06.

Para el conyacente será: Calle 6 o 13-11 Conjunto Amarillo Boicócare Montería Córdoba.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. GASTOS: Todo lo que gaste que se requieran para el perfeccionamiento y ejecución de convenio e iniciación de obra de ejecución de mi mismo en por cuenta de LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ, así como lo impuesto a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Todo lo que documento o producto generado en el marco de convenio independientemente de su grado de desarrollo pertenecen a LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA -AUNAP- entidad a la que le corresponden la titularidad de los Derechos Patrimoniales desde su inicio hasta su materialización o en el servicio de los créditos que LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA -AUNAP- deca otorgar a LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ. La utilización o difusión de los productos resultantes se realizará bajo la autorización de LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA -AUNAP-.

En el finalizado el periodo de ejecución de convenio para obtener el efectivo reconocimiento de dicho derecho se LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ deberá radicar o tramitar el registro de derechos conyunto o de los productos que sean objeto de protección ante la Dirección General de Derechos de Autor a la obra huíe de lugar.

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ.

En todo caso, la **LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ** se obliga a garantizar la cadena de transferencia entre los autores originales de la obra creada y definida en el presente documento conforme al requisito establecido por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Si durante la ejecución del convenio, la **LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ** utiliza obra sujeta a derecho de autor que no sean de su propiedad, se compromete a tener la autorización correspondiente. La **LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ** responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se legar a presentar en desarrollo de la obligación pactada en el convenio, onerando a **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA -AUNAP** de cualquier responsabilidad por tal hecho.

Lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra de acuerdo con la Ley 23 de 1992, decisión 3146 de la Comunidad Andina de Naciones, ordenado en la Ley 1470 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El convenio se perfecciona con la aceptación en el COP II por ambas partes. Para su ejecución requiere de la existencia de registro de la obra correspondiente a la autorización de la garantía por parte de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-**, asimismo para su ejecución se creará por parte del Ordenador de Gasto la orden de inicio.

Proyectó: John H. Gómez – Contrata Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Rafael Gregorio Quintero – Jefe de Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Diana Cadino Durán- Contrata Dirección General

	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-049
		Versión: 01
	FORMATO MINUTA ACLARACIÓN	Fecha: 13/08/2024



ACLARACIÓN DEL CONVENIO N°466 DE 2026

CONSIDERACIONES

El día 10 de junio de 2026 se suscribió el COVENIO N°466 de 2026 entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (AUNAP) y el CONTRATISTA PSC – PSC con IT 0040066, en la FUNDACIÓN RIGOR POR PSC identificada con IT 0006424, cuyo objeto consiste en “Unar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de promover la ordenación, conservación, recuperación de los recursos pesqueros continentales mediante la implementación de acciones de mejoramiento técnico, acompañada de procesos de fortalecimiento y promoción de la sostenibilidad ambiental de la comunidad de pescadores artesanales beneficiaria, contribuyendo a su bienestar y de recursos, la seguridad alimentaria y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas en el marco de la competencia funcional de la PSC”.

ACLARACIONES CONTRACTUALES:

1

Por un error que no afecta en absoluto la validez del COVENIO en la columna “CUARTA. VALOR DEL CONVENIO” (...), en la columna uo se reueta se consignó la de uo reueta de manera incorrecta por lo que se aclara que es correcto e es siguiente:

No. CDP	CUENTA PRESUPUE STAL- PRODUCT O	RECURSO	USO PRESUPUE STAL - DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR EN PESOS
14926-DTAF	C-100-1100-30101-10003-02	10	02-02-01-000-002-01-otro animal	PROYECTO PRODUCTIVO OTORGADO D PSC C CICT R I CIO	4.200.000.000,00



RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO

Líder Grupo

Proyectó: John H. Gómez S. – Contratista GGC

**17. Certificación Bancaria cuenta exclusiva
que genere rendimientos financieros, en
cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto
1853 del 16 de septiembre de 2015.**

Certificación Bancaria



Montería, 10 de junio del 2026.

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el cliente **FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ (REPOBLAMIENTO)** identificado con Nit número 900064245 a la fecha de expedición de esta certificación, posee con esta Entidad Bancaria el siguiente producto:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura	Estado Cuenta
CUENTA DE AHORRO	09100017422	2026/06/10	ACTIVA

Para constancia se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada en Montería-Córdoba, a los 10 días del mes de Junio del año 2026.

Atentamente, *Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Claudia María Posada Álvarez
Gerente Transformación de Sucursales

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

**18. Formato acta de designación FT-GC-047
última versión en cada desembolso del proyecto
y Memorando radicado de la designación de los
apoyos a la supervisión técnicos, financieros y
jurídicos del convenio.**

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-047
	FORMATO ACTA DE DESIGNACION DE SUPERVISIÓN	Versión: 02
		Fecha: 05/07/2024

Bogotá D.C, 11 de junio de 2026

ACTA DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONVENIO N° 466 DE 2026

PARA: **CRISTIAN AGAMÉZ DÍAZ**
Director Regional Barrancabermeja

DE: **WILLYAM ARBEY TEPUD VERDUGO**
Director General



ASUNTO: Designación de supervisión del convenio No 466 de 2026 Cordial saludo,

Atendiendo a las necesidades y responsabilidades en el control y seguimiento de la actividad contractual, atentamente me permito comunicarle que ha sido designado (a) como Supervisor (a) del siguiente contrato/convenio, el cual fue suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, así:

No CONVENIO	AÑO	CONTRATISTA	OBJETO
466	2026	FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ.	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE PROMOVER LA ORDENACIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS CONTINENTALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE REPOBLAMIENTO ÍCTICO, ACOMPAÑADAS DE PROCESOS DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA CORRESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LAS COMUNIDADES DE PESCADORES ARTESANALES BENEFICIARIAS, CONTRIBUYENDO AL USO SOSTENIBLE DEL RECURSO, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS MISIONALES DE LA AUNAP.

La supervisión y/o control de la ejecución contractual implica el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula de supervisión del convenio, así como las dispuestas en las regulaciones internas contemplada en la Resolución No 3119 de 2022 "Manual de Supervisión e Interventoría de la AUNAP, y las normas vigentes sobre la materia (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011), así como las demás normas que las complementen, modifiquen o sustituyan.

En ejercicio de sus obligaciones como supervisor le corresponde velar por la correcta e idónea ejecución del objeto del mismo y del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el convenio, a través del correspondiente seguimiento jurídico, técnico, financiero y administrativo del mismo, así como proyectar la respectiva acta de liquidación o acta de cierre y el archivo definitivo, igualmente el cierre del expediente contractual según corresponda.

Dirección: Sede Central -Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15

Conmutador: 60(1) 377 0500

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-047
	FORMATO ACTA DE DESIGNACION DE SUPERVISIÓN	Versión: 02
		Fecha: 05/07/2024

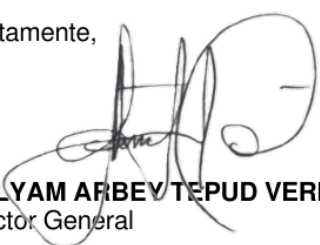
Adicionalmente, se le solicita tener en cuenta que toda la documentación que se genere durante la ejecución del convenio debe ser publicada en la plataforma del SECOP dentro del término de ley, remitida en original (cuando haya lugar a ello) y de manera oportuna al Grupo de Gestión Contractual, de acuerdo con lo previsto en el manual de contratación y en el manual de supervisión e interventoría de la AUNAP.

El incumplimiento de las obligaciones que asume como supervisor podrá dar lugar a que se inicie la acción disciplinaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021 o en las normas que la modifiquen, aclaren o adicionen, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter fiscal, civil y/o penal a que haya lugar.

De igual manera, se le informa que como quiera que se ha cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio, se puede iniciar con la ejecución del mismo, y en consecuencia, se la da la orden de inicio, motivo por el cual debe proceder a suscribir la respectiva acta de inicio junto con el contratista y/o el representante legal de éste último y publicarla en el SECOP II numeral 7 ejecución del contrato; no obstante, se le exhorta a que, de manera previa a la suscripción de dicha acta de inicio, verifique el cumplimiento de dichos requisitos, lo cual puede hacerlo en la Plataforma SECOP II, ingresando a través del link que se relaciona a continuación:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10309050&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Atentamente,


WILLYAM ARBEY TEPUD VERDUGO
 Director General

Proyectó: John H. Gomez S – Contratista Grupo de Gestión Contractual 
 Revisó: Diana Ladino Durán, Asesora Dirección. 

Dirección: Sede Central -Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15
Conmutador: 60(1) 377 0500
Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Código: FT-GC-035
			Versión: 02
	FORMATO ACTA DE INICIO		Fecha: 12/04/2024

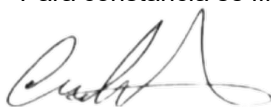
LOS SUSCRITOS SUPERVISORES DEL CONVENIO 466 DE 2026

ORDENAN:

Prevía verificación del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución; se da inicio al convenio celebrado entre LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP-, y LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ que a continuación se describe:

CONVENIO 466 de 2026			
NÚMERO:	NO. 466 DE 2026	FECHADE SUSCRIPCIÓN:	9 DE JUNIO 2026
NOMBRE DEL CONVENIDO	FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ		
NIT	900064245		
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de promover la ordenación, conservación y recuperación de los recursos pesqueros continentales, mediante la implementación de acciones de repoblamiento íctico, acompañadas de procesos de fortalecimiento y promoción de la corresponsabilidad ambiental de las comunidades de pescadores artesanales beneficiarias, contribuyendo al uso sostenible		
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2026		
FECHA DE INICIO	11/06/ 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2026		
VALOR TOTAL	\$ 4.941.176.465 COP		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	RP 149026 del 10 de junio de 2026		
GARANTIAS			
AMPARO	NO. DE POLIZA	VIGENCIA	COMPAÑÍA ASEGURADORA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	53-40-101014783	DESDE 09/06/2026 HASTA 05/07/2027	SEGUROS DEL ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	53-44-101045080	DESDE 09/06/2026 HASTA 31/12/2029	SEGUROS DEL ESTADO
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS: 11 DE JUNIO DE 2026			
SUSCRIPCIÓN DEL ACTA			
UNA VEZ VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO, COMO SON: FIRMA DE LAS PARTES, AFILIACIÓN A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES, CERTIFICADO DEL COMPROMISO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, SE PROCEDE A DAR INICIO DE SU EJECUCIÓN A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.			

Para constancia se firma a los doce (12) días del mes de junio de



DIRECTOR REGIONAL BARRANCABERMEJA



**KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES
REPRESENTANTE LEGAL-FUNDACIÓN**

21. Demás requerimientos exigidos en cada convenio establecidos en los estudios previos y/o sus modificatorios.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

**AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP-
CONVENIO 466 DEL 2026 REPOBLAMIENTO
PRESENTACIÓN DEL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO**

1. PROPONENTE: FUNDACION LABRIGOS POR LA PAZ

ROL	NOMBRE	NIVEL ACADEMICO	CONTRATANTE	INICIO	TERMINA	TIEMPO ACREDITADO	AÑOS	MESES	DÍAS	TIEMPO REQUERIDO	RESULTADO	LINK SOPORTE DE HOJAS DE VIDA
DIRECTOR DEL PROYECTO	DIANA CAROLINA DIAZ MESA	BIOLOGA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA MAESTRIA EN DIDACTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES	FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA- GEPIC	1/02/16	15/12/19	1394	3	10	14	18 MESES		https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fmvFF6Z9Gd0Vzw6GgDpcQIWbwOWc
			FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA LA INFANCIA Y LA JUVENTUD- EDESA	10/01/20	31/12/22	1071	2	11	21			
			CORSODIMARP	16/01/23	31/12/24	705	1	11	15			
			TOTAL			3170	6	32	50		CUMPLE	
COORDINADOR 1	RICHARD LOZANO PEREZ	ACUICULTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA ESPECIALISTA EN ETICA Y PEDAGOGIA Y MAGISTER EN DESARROLLO RURAL	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA- BIOPAZ	15/12/16	30/06/17	195	0	6	15	12 MESES		https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fmvFF6Z9Gd0Vzw6GgDpcQIWbwOWc
			FUNDACIÓN DE EMPRESARIOS INNOVADORES DE COLOMBIA- FEINNCOL	1/08/22	1/07/23	330	0	11	0			
			TOTAL			525	1	17	15		CUMPLE	
COORDINADOR 2	ELIETH ELISA ESPITIA VILORIA	INGENIERA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA Y ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL Y PRODUCCION MAS LIMPIA DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	CORSODIMARP	1/01/24	31/01/25	390	1	1	0	12 MESES		https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fmvFF6Z9Gd0Vzw6GgDpcQIWbwOWc
			TOTAL			390	1	1	0		CUMPLE	
COORDINADOR 3	MERY LOZANO LOZANO	ADMINISTRADOR DE EMPRESA DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA Y ESPECIALISTA EN GERENCIA DE TALENTO HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	PISCICOLA DORIA	10/01/19	10/02/20	390	1	1	0	12 MESES		https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fmvFF6Z9Gd0Vzw6GgDpcQIWbwOWc
			TOTAL			390	1	1	0		CUMPLE	
COORDINADOR 4	DIANA PATRICIA PUCHE MONTALVO	PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD DEL SINU Y ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA- GEPIC	9/01/17	31/01/18	382	1	0	22	12 MESES		https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fmvFF6Z9Gd0Vzw6GgDpcQIWbwOWc
			TOTAL			382	1	0	22		CUMPLE	
COORDINADOR 5	JUAN DAVID NOVOA PASTRANA	PROFESIONAL EN ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA ESPECIALISTA EN GERENCIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DEL CARIBE Y ESPECIALISTA EN GERENCIA EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	FUNDACIÓN DE EMPRESARIOS INNOVADORES DE COLOMBIA- FEINNCOL	3/11/20	7/05/21	184	0	-375	11434	12 MESES		https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fmvFF6Z9Gd0Vzw6GgDpcQIWbwOWc
			BIOPAZ	15/12/16	30/06/17	195	0	6	15			
			COORPORACION SEMILLAS DE LOS ANDES	1/08/21	16/08/22	195	0	6	15			
			TOTAL			574	1	7	4		CUMPLE	
APOYO ADMINISTRATIVO	WILLIAM GENES SANTOS	ADMINISTRADOR EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA Y TECNOLÓGICO EN GESTION ADMINISTRATIVA DEL SENAL	CORSODIMARP	16/01/23	30/06/23	164	0	0	164	24 MESES		https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fmvFF6Z9Gd0Vzw6GgDpcQIWbwOWc
			ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL LA LLANA- ASOAGROLLANA	30/09/19	21/11/23	1491	4	0	51			
			TOTAL			1,655	4	7	5		CUMPLE	
APOYO 1 A COORDINADOR	ELKIN DORIA OCHOA	ECONOMISTA UNIVERSIDAD DE CORDOBA. ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	PISCICOLA DORIA	1/05/18	21/06/19	410	1	1	20	6 MESES		https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fmvFF6Z9Gd0Vzw6GgDpcQIWbwOWc
			TOTAL			410	1	1	20		CUMPLE	
APOYO 2 A COORDINADOR	JUAN ALEJANDRO GALEANO PUCHE	ECONOMISTA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA MONTERIA. ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA MONTERIA.	FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA LA INFANCIA Y LA JUVENTUD	15/02/21	31/08/21	196	0	6	16	6 MESES		
			FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA LA INFANCIA Y LA JUVENTUD	1/09/21	31/12/21	120	0	4	0			
			TOTAL			316	0	10	16		CUMPLE	
APOYO 3 A COORDINADOR	JOSE DAVID GOMEZ PINEDO	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA. ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	ASOAGROLLANA	30/09/19	21/11/23	1491	4	1	21	6 MESES		https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fmvFF6Z9Gd0Vzw6GgDpcQIWbwOWc
			TOTAL			1,491	4	1	21		CUMPLE	
APOYO 4 A COORDINADOR	KELLY VANESSA TERAN OVIEDO	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE (ICICAR). ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA.	FUNDACIÓN COLOMBIA NUEVA- FUNCVOA	23/07/14	30/07/15	367	1	0	7	6 MESES		https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fmvFF6Z9Gd0Vzw6GgDpcQIWbwOWc
			FUNDACIÓN COLOMBIA NUEVA- FUNCVOA	1/09/15	30/12/15	119	0	3	29			
			FUNDACIÓN AGROTEC	1/07/25	10/12/25	159	0	5	9			
			TOTAL			645	1	5	35		CUMPLE	
APOYO 5 A COORDINADOR	CRISTIAN JOSE ASSIS BULA	INGENIERO AMBIENTAL UNIVERSIDAD DE CORDOBA. ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS UNIVERSIDAD DEL SINU ELIAS BECHARA ZAMORA.	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	1/02/18	31/08/18	210	0	7	0	6 MESES		https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fmvFF6Z9Gd0Vzw6GgDpcQIWbwOWc
			FUNDACION LABRIGOS POR LA PAZ	15/10/25	15/12/25	60	0	2	0			
			TOTAL			270	0	9	0		CUMPLE	
APOYO 6 A COORDINADOR	ELVIA MARIA TAPIA PEÑATES	INGENIERA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA. ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION FINANCIERA UNIVERSIDAD EAN.	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	21/08/24	5/02/25	164	0	5	14	6 MESES		https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fmvFF6Z9Gd0Vzw6GgDpcQIWbwOWc
			FUNDACIÓN AGROTEC	1/07/25	10/12/25	159	0	5	9			
			TOTAL			323	0	10	23		CUMPLE	
APOYO 7 A COORDINADOR	ESPARTACO ANTONIO IZQUIERDO NEGRET	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS UNIVERSIDAD CENTRAL. ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.	CONSORCIO PRODUCIR APARTADO	2/01/23	30/12/23	358	0	11	28			https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fmvFF6Z9Gd0Vzw6GgDpcQIWbwOWc
			CONSORCIO GRUPO IS- FUNVIFRA 2020	1/08/20	30/11/21	479	1	3	29			
			TOTAL			837	1	14	57		CUMPLE	
APOYO 8 A COORDINADOR	MARTHA ISABELA BURGO BAZA	INGENIERA AMBIENTAL UNIVERSIDAD DE CORDOBA. ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS COOPERACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS.	CORSODIMARP	16/01/23	31/07/23	195	0	6	15			https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fmvFF6Z9Gd0Vzw6GgDpcQIWbwOWc
			TOTAL			195	0	6	15		CUMPLE	

Norma Bernal Cabales

REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION LABRIGOS POR LA PAZ

20. SECOP II - Se verificará por medio de pantallazo de la plataforma Ítem 7 ejecución del contrato, donde se evidencie la cuenta de cobro en estado aprobada por el supervisor.

